



2008-2012

Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

395

Sección Cuautitlán Izcalli

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LOS C.C DAVID ULISES GUZMÁN PALMA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RAFAEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ARISBETH CAMACHO CÁRDENAS, TESORERA MUNICIPAL E YVETTE DE GUADALUPE COUTIÑO AUDIFFRED, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; MAURICIO JUAN RAMÍREZ ROSALDO, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OPERAGUA, MARCELO DARÍO VILDOZA VELÁZQUEZ, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OPERAGUA Y POR LA OTRA, LA PARTE TRABAJADORA, EL COMITÉ ESTATAL Y EL COMITÉ SECCIONAL EN CUAUTITLÁN IZCALLI DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LOS C.C. ANTONIO GARCÍA MENDOZA, SECRETARIO GENERAL, HERMINIO CAHUE CALDERÓN, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DEL S.U.T.E.Y.M. Y COSME HERNÁNDEZ BERNABÉ, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI, FRANCISCO CAHUE CALDERON, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, FERNANDO COLIN SERAFIN, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, HECTOR CORTÉS PICHARDO, SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL, CARMEN ÁLVAREZ ROMERO, SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL, JOSÉ GERARDO JIMÉNEZ MERCADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA, JUAN PABLO MARTÍNEZ PAZ, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, J. ISABEL MATEOS MONTOYA, SECRETARIO DE ESCALAFÓN, FELIPE HERNÁNDEZ LEGORRETA, SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES, LEONARDA RAMOS SORIANO, SECRETARIO DE VIVIENDA, JOSÉ DE LA O LUNA, SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA, DOMINGO ROMERO ORTEGA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DEFINICIONES:

- AYUNTAMIENTO: EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERAGUA O.P.D.M.
- EL SINDICATO: LA SECCIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO (SUTEMY).
- CENTRO DE TRABAJO: DE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, EN TODA SU ÁREA GEOGRÁFICA, COMPRENDIDA Y DELIMITADA LEGALMENTE.
- TRABAJADORES: LOS SERVIDORES PÚBLICOS MIEMBROS DEL SINDICATO AMPARADOS POR ESTE CONVENIO Y QUE PRESTEN SUS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERAGUA.
- LEY: LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DE LA APLICACIÓN SUPLETORIA Y TODAS LAS LEYES U ORDENAMIENTOS JURÍDICOS PRESENTES O FUTUROS APLICABLES EN MATERIA DE TRABAJO, SALUD Y PREVISIÓN SOCIAL.
- INSTITUTO: EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (I.S.S.E.M.Y.M.)
- REPRESENTANTES: LAS PERSONAS ACREDITADAS COMO TALES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, OPERAGUA Y DEL SINDICATO PARA TRATAR CONFLICTOS E INTERPRETACIONES DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

516

Sección Cuautitlán Izcalli

CLÁUSULAS:

PRIMERA:

EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN INCREMENTO AL SALARIO BASE Y COMPENSACIONES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

*HASTA \$ 4,000.00	7.5%
*DE \$4,001.00 A \$6,000.00	6.5%
*DE \$6,001.00 A \$10,000.00	5.5%

*SUMA DE SALARIO BASE Y COMPENSACIÓN QUINCENALMENTE

LO ANTERIOR A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

SEGUNDA:

EL AYUNTAMIENTO PAGARÁ A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL IMPORTE EQUIVALENTE A 183 (OCHENTA Y TRES) DÍAS DE SALARIO BASE Y COMPENSACIONES POR CONCEPTO DE AGUINALDO. EN UNA SOLA EXHIBICIÓN ANTES DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE, COMPROMETIÉNDOSE EN ABSORBER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TERCERA:

EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE EL AYUNTAMIENTO PAGARÁ A CADA TRABAJADOR EL IMPORTE EQUIVALENTE A 12 (DOCE) DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD POR CONCEPTO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO, EL CUAL SERÁ CONSIDERADO COMO DÍA DE ASUETO (27 DE OCTUBRE); POR EL MISMO CONCEPTO SE ENTREGARÁ A LA SECCIÓN SINDICAL LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES Y \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LOS TRABAJADORES DE OPERAGUA, A FIN DE QUE SEAN RIFADOS ENTRE SUS AGREMIADOS. COMPROMETIÉNDOSE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA A FESTEJARLES CON COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR, SILLAS, MESAS Y SALÓN, MARIACHI, GRUPO MUSICAL Y RIFA DE LOS SIGUIENTES APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS:

H. AYUNTAMIENTO.- 5 LICUADORAS, 5 PLANCHAS, 10 EXTRACTORES, 3 SALAS, 3 TV 21", 3 REFRIGERADORES Y 2 LAVADORAS.

OPERAGUA.- 4 COMPUTADORAS, 4 DVD, 1 REFRIGERADOR Y 3 HORNOS MICROONDAS.

CUARTA:

AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ AL PERSONAL SINDICALIZADO EL EQUIVALENTE A 12 (DOCE) DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTES EN LA ENTIDAD POR CADA HIJO EN EDAD ESCOLAR, PREVIA COMPROBACIÓN MEDIANTE LOS DOCUMENTOS OFICIALES CORRESPONDIENTES, COMO AYUDA PARA LA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES, LA CUAL SERÁ CUBIERTA LA PRIMER QUINCENA DE AGOSTO. ADEMÁS, PARA EL ESTÍMULO DE LOS ESTUDIANTES, EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A OTORGAR EN LA MISMA FECHA \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A QUIEN OBTUVO EN EL CICLO ESCOLAR PROXIMO ANTERIOR UN PROMEDIO MAYOR A 9.5.

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"



2008-2012

Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

347

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

QUINTA:

EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ ANUAL Y MENSUALMENTE 12 (DOCE) Y 1 (UNO) DÍAS RESPECTIVAMENTE DE SALARIO MÍNIMO VIGENTES EN LA ENTIDAD POR CADA HIJO DEL TRABAJADOR EN EDAD ESCOLAR PARA LA ~~COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES~~, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN LOS COMPROBANTES DE ESTUDIO DEL ÚLTIMO CICLO ESCOLAR, CON FECHA LÍMITE DEL 15 DE AGOSTO DEL AÑO CORRESPONDIENTE.

SEXTA:

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CONCEDEN A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE CURSEN LOS PLANES EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) Y 150 (CIENTO CINCUENTA) BECAS RESPECTIVAMENTE, POR LA CANTIDAD DE \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES CADA UNA. ASÍ MISMO, EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CONCEDEN 100 (CIEN) BECAS CADA UNO POR LA CANTIDAD DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES CADA UNA PARA LOS NIVELES EDUCATIVOS DE BACHILLERATO Y PROFESIONAL.

EL TRABAJADOR DEBERÁ JUSTIFICAR CON LOS DOCUMENTOS OFICIALES RESPECTIVOS EL DERECHO AL OTORGAMIENTO DE LA BECA ANTES DE CURSAR EL SEMESTRE O CICLO ESCOLAR SIGUIENTE, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL BECADO MANTENER UN PROMEDIO MÍNIMO DE 8.0 (OCHO) EN SUS CALIFICACIONES. PARA EL CASO DE QUE NO SE HICIERE USO DE LA TOTALIDAD DE LAS BECAS CONCEDIDAS, SE PRORRATEARÁ SU IMPORTE EN FORMA EQUITATIVA ENTRE LOS BECADOS DEL NIVEL DEL QUE SE TRATE.

SEPTIMA:

EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ EL IMPORTE DE 34 (TREINTA Y CUATRO) DÍAS DE SALARIO BASE Y COMPENSACIONES A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO PRIMA VACACIONAL, COMPROMETIÉNDOSE EN ABSORVER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PAGÁNDOSE 17 (DIECISIETE) DÍAS EN LA QUINCENA ANTERIOR AL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA Y 17 (DIECISIETE) DÍAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

OCTAVA:

EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ INCENTIVOS DE PUNTUALIDAD A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE NO TENGAN FALTAS O RETARDOS EN UN PERIODO DE 30 (TREINTA) DÍAS LA CANTIDAD DE \$ 220.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALMENTE.

NOVENA:

EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ EN LA PRIMER QUINCENA DE MAYO A CADA MAMÁ SINDICALIZADA LA CANTIDAD DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COMO ESTÍMULO DE LA CELEBRACIÓN DEL 10 DE MAYO. ADEMÁS SE COMPROMETE A REALIZAR UN EVENTO CON MÚSICA VIVA, COMIDA EN TRES TIEMPOS O SIMILAR Y RIFA DE LOS SIGUIENTES APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS:

H. AYUNTAMIENTO.-

- 50 OLLAS DE PRESIÓN EXPRESS 6 LTS.
- 50 PLANCHAS DE VAPOR
- 50 LICUADORAS 5 VELOCIDADES
- 50 JUEGOS DE CUBIERTOS
- 50 JUEGOS DE VAJILLAS
- 50 ASPIRADORAS
- 50 HORNOS DE MICROHONDAS
- 50 DVD

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Jesús Ramón...' and 'Hernando...']

[Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large 'X' and other illegible marks.]



2008-2012

348
Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

50 EXTRACTORES DE CÍTRICOS
10 TELEVISIONES A COLOR 14"
10 MICROCOMPONENTE PARA 3 CD,S
10 ESTUFAS
10 LAVADORAS DE ROPA DE 10 KG.
5 REFRIGERADOR DE 9"
5 SALAS DE 3 PIEZAS

OPERAGUA.-

5 OLLAS DE PRESIÓN EXPRESS 6 LTS.
5 LICUADORAS
5 JUEGOS DE VAJILLAS
5 EXTRACORES DE CÍTRICOS
5 HORNOS DE MICROHONDAS
5 DVD
3 TELEVISIONES A COLOR 14"
3 MINICOMPONENTES PARA 3 CD,S
3 REFRIGERADORES DE 9"
3 SALAS DE 3 PIEZAS
3 ESTUFAS
3 LAVADORAS DE ROPA DE 10 KG.

EN EL ENTENDIDO QUE SERÁ EL SINDICATO QUIEN RIFE Y ENTREGUE DOS ARTÍCULOS A CADA TRABAJADORA. CUANDO LA PLANTILLA DE MAMÁS SINDICALIZADAS AUMENTE, EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTÁN DE ACUERDO EN AUMENTAR 2 APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS SIMILARES POR CADA MADRE.

DÉCIMA

EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ EN LA PRIMER QUINCENA DE JUNIO A CADA PAPA SINDICALIZADO LA CANTIDAD DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COMO ESTÍMULO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE.

DÉCIMA PRIMERA

EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A OTORGAR EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE JULIO LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 12 (DOCE) DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS COMO AYUDA PARA EL PAGO DEL TRANSPORTE.

DÉCIMA SEGUNDA

EL AYUNTAMIENTO PROPORCIONARÁ A TRES TRABAJADORES SINDICALIZADOS \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) A CADA UNO COMO AYUDA PARA QUE ACOMPAÑADO DE SU FAMILIA PUEDA VIAJAR A UNA PLAYA DE LA REPÚBLICA MEXICANA, UNO EN EL MES DE MAYO, OTRO EN JULIO Y EL ÚLTIMO EN NOVIEMBRE, HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE SERÁ EL SINDICATO QUIEN SORTEARÁ LOS PREMIOS ENTRE SUS AGREMIADOS.

DÉCIMA TERCERA

EL AYUNTAMIENTO ENTREGARÁ A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 12 (DOCE) DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD COMO AYUDA PARA GASTOS DE ARCÓN NAVIDEÑO.

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

349

SUTeyM

Sección Cuautitlán Izcalli

DÉCIMA CUARTA

EL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL SINDICATO ENTREGARÁ AL PERSONAL SINDICALIZADO LOS SIGUIENTES RECONOCIMIENTOS POR ANTIGÜEDAD DE AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPIDOS:

RELOJ DE PARED	5 AÑOS
CHAMARRA	10 AÑOS
CHAMARRA Y \$500.00	15 AÑOS
RELOJ DE PULSO Y \$1,000.00	20 AÑOS
ANILLO ORO 14 KT Y \$2,000.00	25 AÑOS
4 DIAS DE ASUETO Y \$4,000.00	30 AÑOS
5 DIAS DE ASUETO Y \$5,000.00	35 AÑOS

TRANSITORIOS.

PRIMERA:

EL INCREMENTO SALARIAL SE APLICARÁ A PARTIR DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

SEGUNDA:

EL PAGO DEL RETROACTIVO SALARIAL CORRESPONDIENTE DEL PRIMERO DE ENERO Y HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE OTORGARÁ EN LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO.

TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN ABSORBER EL MONTO TOTAL ORIGINADO POR EL PAGO DEL RETROACTIVO DEL AUMENTO SALARIAL A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES SE HARÁ EXTENSIVO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO OPERAGUA, RESPONDIENDO ESTE POR SEPARADO DE LAS PRESTACIONES QUE LE CORRESPONDAN, SEAN DE CARÁCTER ECONÓMICO O NO, MANTENIÉNDOSE LA OBSERVANCIA TANTO DEL PRESENTE COMO DE LOS ANTERIORES CONVENIOS, APLICABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA PLANTILLA DE EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE OPERAGUA EN ACTIVO, PERTENECIENTES AL SUTeyM, SECCIÓN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

HA SIDO PRÁCTICA GENERALIZADA QUE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA RESPETE Y CUMPLAN CON LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN CONVENIOS DE AÑOS ANTERIORES QUE HAN SIDO PACTADAS CON EL SINDICATO, AÚN CUANDO NO SE MENCIONE EN LA PRESENTE; ENTENDIÉNDOSE QUE LAS QUE SI SE MENCIONAN EN ESTE, SUPERAN Y POR ENDE DEROGAN LAS ANTERIORMENTE PACTADAS.

Es me Hernandez B. *B/B* *[Signature]*
"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"



2008-2012

350

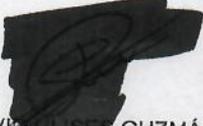
Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

EL PRESENTE CONVENIO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE TAL Y COMO LO MENCIONAN LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL MISMO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU FUERZA LEGAL, NATURALEZA Y ALCANCES; POR LO QUE LO FIRMAN Y LO RATIFICAN EN CADA UNA DE SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, QUIENES EN EL INTERVINIERON.

FOR EL AYUNTAMIENTO


C. DAVID MUSE GUZMÁN PALMA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. RAFAEL SANCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. ARIBETH CARRILLO GARDENAS
TESORERA MUNICIPAL


C. YVETTE DE GUADALUPE COUTIÑO AUDIFFRED
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

FOR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OPERAGUA


C. MAURICIO JUAN RAMÍREZ ROSALDO
DIRECTOR GENERAL


C. MARCELO DARIO VILDOZA VELÁZQUEZ
ENCARGADO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

FOR EL S.U.T.E. Y M.


C. ANTONIO GARCÍA MENDOZA
SECRETARIO GENERAL


C. HERMINIO CAHUE CALDERÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA
E INVESTIGACIÓN

6

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

CHB
CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR LOS C.C. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, VICTOR ENRIQUE DOMINGUEZ TODD, SINDICO PROCURADOR, ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AURORA GONZALEZ LEDEZMA. DIRECTORA DE ADMINISTRACION; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "H. AYUNTAMIENTO"; ARMANDO DOMINGUEZ AVILA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, JOSE LUIS SANABRIA MUCIÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "OPERAGUA" Y POR LA OTRA, LA PARTE TRABAJADORA, EL COMITÉ ESTATAL Y EL COMITÉ SECCIONAL EN CUAUTITLAN IZCALLI DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LOS C.C. ANTONIO GARCIA MENDOZA, SECRETARIO GENERAL, HERMINIO CAHUE CALDERON, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACION DEL S.U.T.E.Y.M. Y COSME HERNANDEZ BERNABE, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCION DE CUAUTITLAN IZCALLI, FRANCISCO CAHUE CALDERON, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, FERNANDO COLIN SERAFIN, SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA, HECTOR CORTES PICHARDO, SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL, CARMEN ALVAREZ ROMERO, SECRETARIA DE ACCION FEMENIL, JOSE GERARDO JIMENEZ MERCADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA, JUAN PABLO MARTINEZ PAZ, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, J. ISABEL MATEOS MONTOYA, SECRETARIO DE ESCALAFON, FELIPE HERNANDEZ LEGORRETA, SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES, LEONARDA RAMOS SORIANO, SECRETARIO DE VIVIENDA, JOSE DE LA O LUNA, SECRETARIO DE ACCION POLITICA, DOMINGO ROMERO ORTEGA, SECRETARIO DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DEFINICIONES:

AYUNTAMIENTO: EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERAGUA O.P.D.M.

EL SINDICATO: LA SECCION DE CUAUTITLAN IZCALLI Y EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO (SUTEYM).

CENTRO TRABAJO: DE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, EN TODA SU AREA GEOGRAFICA, COMPRENDIDA Y DELIMITADA LEGALMENTE.

TRABAJADORES: LOS SERVIDORES PUBLICOS MIEMBROS DEL SINDICATO AMPARADOS POR ESTE CONVENIO Y QUE PRESTEN SUS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO, ASI COMO AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERAGUA.

LEY: LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, DE LA APLICACIÓN SUPLETORIA Y TODAS LAS LEYES U ORDENAMIENTOS JURIDICOS PRESENTES O FUTUROS APLICABLES EN MATERIA DE TRABAJO, SALUD Y PREVISION SOCIAL.

INSTITUTO: EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (I.S.S.E.M.Y.M.)

REPRESENTANTES: LAS PERSONAS ACREDITADAS COMO TALES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, OPERAGUA Y DEL SINDICATO PARA TRATAR CONFLICTOS E INTERPRETACIONES DERIVADOS DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO.

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

CHB

CLAUSULAS:

PRIMERA.-

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, SE COMPROMETEN A INCREMENTAR A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN INCREMENTO AL SALARIO BASE Y COMPENSACIONES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA, CON CARÁCTER RETROACTIVO AL PRIMERO DE ENERO DEL 2010.

- * HASTA \$ 3,000.00 = 8.0%
- * \$ 3,001.00 - \$ 4,000.00 = 7.0%
- * \$ 4,001.00 - \$ 5,000.00 = 6.0%
- * \$ 5,001.00 - \$ 6,000.00 = 5.0%
- * \$ 6,001.00 - ADELANTE = 4.0%

* SUMA DE SALARIO BASE Y COMPENSACION QUINCENALMENTE

SEGUNDA.-

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, SE COMPROMETEN A OTORGAR EN FORMA AUTOMÁTICA EL INCREMENTO SALARIAL EMERGENTE QUE AUTORIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO O COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS EN EL AÑO 2010.

TERCERA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, PAGARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL IMPORTE EQUIVALENTE A OCHENTA Y TRES (83) DIAS DE SALARIO BASE Y COMPENSACIONES POR CONCEPTO DE AGUINALDO, EN UNA SOLA EXHIBICION ANTES DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMPROMETIENDOSE EN ABSORVER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CUARTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, NO TIENEN NINGUN INCONVENIENTE EN REALIZAR EL PAGO DE SIETE DIAS DE SALARIO POR LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE, OTORGANDO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE.

QUINTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EL IMPORTE DE TREINTA Y CUATRO (34) DIAS DE SALARIO BASE Y COMPENSACIONES A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO PRIMA VACACIONAL, COMPROMETIENDOSE AMBOS EN ABSORVER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. PAGANDOSE DIECISIETE (17) DIAS EN LA QUINCENA ANTERIOR AL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA Y DIECISIETE (17) DIAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

SEXTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN MENSUALMENTE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE A DOS (2) DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD POR CADA QUINQUENIO QUE CUMPLAN ININTERRUMPIDAMENTE, ASI COMO LA CANTIDAD DE \$120.00 QUINCENALES A CADA TRABAJADOR QUE CUMPLA DE 15 A 29 AÑOS Y \$350.00 A QUIENES CUMPLAN MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE.

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

2 de 14



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

CHB
SEPTIMA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A OTORGAR A LOS TRABAJADORES QUE SOLICITEN SU SEPARACION VOLUNTARIA 12 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO LABORADO COMO PRIMA DE ANTIGÜEDAD, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN COMO MINIMO 5 AÑOS Y HASTA 14 AÑOS 11 MESES DE SERVICIO ININTERRUMPIDO Y ADEMAS NO HAYAN INCURRIDO EN CAUSALES DE DESPIDO CONTEMPLADOS EN LAS LEYES VIGENTES; ASI MISMO, OTORGARAN 38 DIAS DE SUELDO INTEGRO POR AÑO LABORADO COMO PRIMA DE ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SOLICITEN SU SEPARACION VOLUNTARIA Y QUE TENGAN 15 AÑOS O MAS DE SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE, ADEMAS DE NO HABER INCURRIDO EN CAUSALES DE DESPIDO CONTAMPLADAS EN LAS LEYES VIGENTES.

OCTAVA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN INCENTIVOS DE PUNTUALIDAD A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE NO TENGAN FALTAS O RETARDOS EN UN PERIODO DE 30 DIAS, LA CANTIDAD DE \$ 240.00 MENSUALMENTE.

NOVENA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ATRAVES DEL SINDICATO DOTARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO DOS PAQUETES DE JARCIERIA AL AÑO, UNO EN EL MES DE JUNIO Y EL OTRO EN EL MES DE NOVIEMBRE, LOS CUALES CONSTAN DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

1. UN CEPILLO PARA BARRER.
2. DOS JERBAS DE 1 M. CADA UNA.
3. DOS JICARAS DE 1 LT. CADA UNA.
4. UNA CUBETA DE 12 LTS.
5. UNA PALANGANA DE 30 LTS.
6. UN CESTO PARA BASURA 15 LTS.
7. UN GALON DE CLORO.
8. UN GALON DE LIMPIADOR MULTIUSOS.
9. 900 ML DE SUAVIZANTE DE TELAS.
10. 582 GRs. LIMPIADOR EN POLVO.
11. UN RECOGEDOR CON MANGO.
12. UN PAQ. CON 5 PAÑOS PARA LIMPIEZA

DECIMA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA POR CONDUCTO DEL SINDICATO OTORGARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO UNA DESPENSA MENSUAL QUE CONTENDRA 37 ARTICULOS QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. SEIS SOPAS DE PASTA 200 GRs. LA MODERNA O SIMILAR.
2. DOS JABONES TOCADOR DE 180 GRs. PALMOLIVE.
3. TRES KILOS FRIJOL MORELOS O SIMILAR
4. TRES KILOS DETERGENTE ARIEL O SIMILAR.
5. DOS LITROS ACEITE DE COCINA 1-2-3 O SIMILAR.
6. TRES JABONES DE PASTA 400 GRs. PARA ROPA ZOTE.
7. UN JABON DE PASTA 200 GRs. PARA ROPA ZOTE.
8. UN PAQ CON 12 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO DE 217 HOJAS DOBLES.
9. DOS LATAS DE LECHE NIDO 900 GRs, C/U.
10. CUATRO KILOS AZUCAR REFINADA.
11. DOS KILOS ARROZ MORELOS O SIMILAR.
12. TRES LATAS DE ATUN EN ACEITE DOLORES O SIMILAR.
13. DOS GELATINAS DE 170 GRs. GARY.

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

3 de 14



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

357

CHB

14. UN KILO GALLETAS SURTIDAS.
15. FRASCO DE 200 GRS, CAFÉ SOLUBLE.
16. BOLSA DE 400 GRS, DE AVENA TRES MINUTOS O SIMILAR.
17. LATA DE 820 GRS. DE FRUTAS EN ALMIBAR.
18. UNA PASTA DENTAL COLGATE DE 150 ML.
19. BOLSA DE 400 GRS, CHOCOLATE EN POLVO MORELIA O SIMILAR.
20. LATA 220 GRS. DE CHILES LA COSTEÑA O SIMILAR.
21. UN KILO SAL DE MESA.
22. 500 GRS. DE LENTEJA MORELOS O SIMILAR.
23. LATA DE 425 GRS. DE SARDINA.
24. UN KILO DETERGENTE PARA TRASTES AXION.
25. UN FRASCO DE 390 GRS. MAYONESA McCORMIK O SIMILAR.
26. UNA CAJA DE 660 GRS. DE CEREAL CORNFLAKES NESTLE
27. UNA PAQUETES CON 250 SERVILLETAS LYS O SIMILAR.
28. UNA LATA LEGUMBRES 400 GRS.
29. 2 SOBRES. MAIZENA 47 GRS. C/U.
30. DOS SOBRES DE POLVO 25 GRS C/U P/AGUA SABOR.
31. UN FRASCO DE 300 GRS. DE MERMELADA.
32. UN KILO DE HARINA PARA HOT CAKES.
33. UN FRASCO DE 225 GRS. CALDO DE POLLO EN POLVO.
34. UN FRASCO DE 220 GRS. DE SALSA CATSUP.
35. UNA LATA DE 105 GRS. DE CHILES CHIPOTLES.
36. UN PAQ. CON 12 SOBRES DE TE 1.0 GRS. C/U.
37. 500 GRS. DE HABA.

DECIMA PRIMERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ENTREGARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD COMO AYUDA PARA GASTOS DE ARCON NAVIDEÑO.

DECIMA SEGUNDA

AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL PERSONAL SINDICALIZADO EL EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD POR CADA HIJO EN EDAD ESCOLAR, PREVIA COMPROBACION MEDIANTE LOS DOCUMENTOS OFICIALES CORRESPONDIENTES, COMO AYUDA PARA LA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES, LA CUAL SERA CUBIERTA EN LA PRIMER QUINCENA DE AGOSTO, ADEMAS PARA EL ESTIMULO DE LOS ESTUDIANTES SE LES OTORGARA EN LA MISMA FECHA \$ 1,000.00 EXTRAS A QUIEN OBTUVO UN PROMEDIO MAYOR A 9.5

DECIMA TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN ANUALMENTE Y MENSUALMENTE 12 Y 1 DIAS RESPECTIVAMENTE DE SALARIO MINIMO VIGENTES EN LA ENTIDAD, POR CADA HIJO DEL TRABAJADOR EN EDAD ESCOLAR, PARA LA COMPRA DE UTILES ESCOLARES, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN LOS COMPROBANTES DE ESTUDIO DEL ULTIMO CICLO ESCOLAR, CON FECHA LIMITE DEL 10 DE AGOSTO DEL AÑO CORRESPONDIENTE

DECIMA CUARTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CONCEDENA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE CURSEN LOS PLANES EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA 250 Y 150 BECAS RESPECTIVAMENTE, POR LA CANTIDAD DE \$500.00 MENSUALES CADA UNA. ASI MISMO EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CONCEDEN 100 BECAS CADA UNO POR LA CANTIDAD DE \$800.00 MENSUALES CADA UNA PARA

4 de 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

CHB

LOS NIVELES EDUCATIVOS DE BACHILLERATO Y PROFESIONAL. EL TRABAJADOR DEBERA JUSTIFICAR CON LOS DOCUMENTOS OFICIALES RESPECTIVOS EL DERECHO AL OTORGAMIENTO DE LA BECA ANTES DE CURSAR EL SEMESTRE O CICLO ESCOLAR SIGUIENTE, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL BECADO MANTENER UN PROMEDIO MINIMO DE 8.0 EN SUS CALIFICACIONES.

DECIMA QUINTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LAS FACILIDADES A EFECTO DE QUE SE INCORPOREN AL I.N.E.A. QUE SE OFREZCAN EN LOS NIVELES DE ALFABETIZACION DE PRIMARIA Y SECUNDARIA ABIERTA, OTORGANDOSE \$100.00 QUINCENALMENTE PREVIA PRESENTACION DEL CERTIFICADO

DECIMA SEXTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A SUS EMPLEADOS SINDICALIZADOS QUE HAYAN CONCLUIDO UNA CARRERA TECNICA O LICENCIATURA COMO AYUDA PARA GASTOS DE IMPRESION DE TESIS LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 200 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBARLO CON LOS DOCUMENTOS ESCOLARES RESPECTIVOS. ADICIONALMENTE EL TRABAJADOR CONTARA CON 5 DIAS HABILIS PARA LA PREPARACION, TRAMITES Y SUSTENTACION DE SU EXAMEN PROFESIONAL. PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE HAYAN CONCLUIDO UNA CARRERA TECNICA O PROFESIONAL EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARA AL TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 COMO AYUDA PARA GASTOS DE IMPRESION DE TESIS, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBARLO CON LOS DOCUMENTOS ESCOLARES RESPECTIVOS, ADICIONALMENTE SE OTORGARA UN DIA HABIL DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL TRABAJADOR PARA QUE PRESENCIE EL EXAMEN PROFESIONAL DE SU HIJO

DECIMA SEPTIMA

EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A CADA TRABAJADOR EL IMPORTE EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD POR CONCEPTO DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO SINDICALIZADO, EL CUAL SERA CONSIDERADO COMO DIA DE ASUETO (27 OCTUBRE). POR EL MISMO CONCEPTO SE ENTREGARA A LA SECCION SINDICAL LA CANTIDAD DE \$80,000.00 Y UN AUTOMOVIL MARCA "CHEVY POP" MODELO 2010 PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES Y \$80,000.00 PARA LOS TRABAJADORES DE OPERAGUA A FIN DE QUE SE RIFEN ENTRE SUS AGREMIADOS, COMPROMETIENDOSE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA A FESTEJARLES CON COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR, SILLAS Y MESAS, MARIACHI, GRUPO MUSICAL Y RIFA DE LOS SIGUIENTES APARATOS ELECTRODOMESTICOS:

H. AYUNTAMIENTO: 5 LICUADORAS, 5 PLANCHAS, 10 EXTRACTORES, 3 SALAS, 3 TV 21", 3 REFRIGERADORES Y 2 LAVADORAS.

OPERAGUA: 4 COMPUTADORAS, 4 DVD, 1 REFRIGERADOR Y 3 HORNOS MICROHONDAS.

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLEENSES"

5 de 14



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

CHB
DÉCIMA
OCTAVA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL PERSONAL SINDICALIZADO LOS SIGUIENTES RECONOCIMIENTOS POR LABORAR EN EL SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE:

RELOJ DE PARED.	5 AÑOS DE SERVICIO
CHAMARRA.-	10 AÑOS DE SERVICIO
CHAMARRA Y \$500.00.-	15 AÑOS DE SERVICIO
RELOJ DE PULSO Y \$1,000.00.-	20 AÑOS DE SERVICIO
ANILLO ORO 14 KT Y \$2,000.00. -	25 AÑOS DE SERVICIO
4 DIAS DE ASUETO Y \$4,000.00.-	30 AÑOS DE SERVICIO
5 DIAS DE ASUETO Y \$ 5,000.00	35 AÑOS DE SERVICIO

DECIMA
NOVENA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A OTORGAR EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES JULIO LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD, A LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS COMO AYUDA PARA PAGO DE TRANSPORTE

VIGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARA A TODOS SUS EMPLEADOS SINDICALIZADOS QUE LOS REQUIERAN EL 60 % DE DESCUENTO EN LA ADQUISICION DE LICENCIAS PARA CONDUCIR, SEAN ESTAS DE CHOFER CON VIGENCIA DE 4 AÑOS O DE AUTOMOVILISTA CUYA VIGENCIA VARIA DE 1 Y HASTA 4 AÑOS.

VIGESIMA
PRIMERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN OTORGAR COMO SEGURO DE VIDA A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR EL TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 POR MUERTE NATURAL, \$250,000.00 POR MUERTE ACCIDENTAL Y \$350,000.00 POR MUERTE COLECTIVA

VIGESIMA
SEGUNDA

EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UN SERVIDOR PUBLICO SINDICALIZADO, PADRES, CONYUGE O HIJOS EL AYUNTAMIENTO U OPERAGUA CUBRIRAN AL 100% LOS GASTOS FUNERARIOS, OTORGANDO ADEMÁS LA CANTIDAD DE \$1,000.00 COMO AYUDA PARA GASTOS DE SEPELIO, DANDO LA MISMA CANTIDAD CUANDO SE TRATE DE HERMANOS DEL TRABAJADOR; ASÍ MISMO SE CONSIDERAN 9 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL DECESO.. EN EL ENTENDIDO QUE LOS PERMISOS SERAN CON GOCE DE SUELDO, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR EL EVENTO CON LA RESPECTIVA ACTA DE DEFUNCION. MIENTRAS NO SEA CUBIERTO EL IMPORTE DEL SEGURO DE VIDA LAS DEPENDENCIAS SEGUIRAN CUBRIENDO LOS SALARIOS DEL SERVIDOR PUBLICO FALLECIDO A SUS BENEFICIARIOS. CUANDO LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA SEA IMPUTABLE A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVIDOR PUBLICO UNICAMENTE SE PAGARAN LOS SALARIOS DURANTE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE DEFUNCION

VIGESIMA
TERCERA

EI AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS HASTA CON 300 SILLAS, 30 TABLONES Y LONA PARA CUBRIR COMO MAXIMO UNA AREA DE 150 M2 PARA FIESTAS DE BAUTIZOS, 3 AÑOS, PRIMERA COMUNION, 15 AÑOS Y BODAS DE LOS TRABAJADORES O HIJOS DE LOS MISMOS, AUTORIZANDOSE SOLO UN EVENTO POR DIA

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

6 de 14



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

**VIGESIMA
CUARTA**

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ENTREGARAN \$20,000.00 ANUALES CADA UNO AL COMITÉ SECCIONAL PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE **INSCRIPCION Y ARBITRAJE** DE LOS EQUIPOS INTEGRADOS POR LOS TRABAJADORES. \$7,000.00 ANTES DEL 15 DE MARZO Y EL RESTO (\$13,000.00) ANTES DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO.

**VIGESIMA
QUINTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SEGUIRAN PROPORCIONANDO **UNIFORMES DEPORTIVOS ("ADIDAS")** A LOS EQUIPOS QUE SE INTEGREN CON PERSONAL SINDICALIZADO QUE LABOREN EN EL MISMO. POR CADA EQUIPO DE FUTBOL (MAXIMO 4 EQUIPOS) 17 JUEGOS DE PLAYERAS, SHORTS, MEDIAS, ZAPATOS, PANTS Y 3 BALONES; POR CADA EQUIPO DE BEISBOL 17 JUEGOS DE PLAYERAS, PANTALONES, MEDIAS, ZAPATOS, 2 BATS Y UNA CAJA DE BOLAS. PARA QUIENES PRATIQUEN EL ATLETISMO UN PAR DE TENNIS, SHORTS Y PLAYERA. (MAXIMO 10) Y 12 PANTS COMPLETOS, 12 PLAYERAS Y 12 PARES DE TENNIS PARA LA SECCION SINDICAL., PREVIA COMPROBACION MEDIANTE LISTADOS Y COMPROBACION DE UNA DEPENDENCIA OFICIAL.

**VIGESIMA
SEXTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL SINDICATO LA CANTIDAD DE 2 JUGUETES POR TRABAJADOR SINDICALIZADO CON UN VALOR MINIMO DE \$200.00 CADA UNO COMO APOYO ALA NIÑEZ DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES PARA EL FESTEJO DEL DIA DE REYES. ADEMAS OTORGARA \$500.00 A CADA TRABAJADOR EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL PARA EL FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO. PARA EL FESTEJO DEL DIA DE REYES (5 DE ENERO) ESTREGARAN A LA SECCION SINDICAL LA CANTIDAD DE \$30,000.00 PARA LA REALIZACION DE UN FESTIVAL Y \$ 50,000.00 PARA EL FESTIVAL DEL DIA DEL NIÑO (30 DE ABRIL).

**VIGESIMA
SEPTIMA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EN LA PRIMER QUINCENA DE MAYO A CADA MAMA SINDICALIZADA LA CANTIDAD DE \$500.00 COMO ESTIMULO DE LA CELEBRACION DEL 10 DE MAYO, ADEMAS SE COMPROMETEN A REALIZAR UN EVENTO CON MUSICA VIVA, COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR Y RIFA DE LOS SIGUIENTES APARATOS ELECTRODOMESTICOS:

H. AYUNTAMIENTO

50 OLLAS DE PRESION EXPRESS 6 LTS, 50 PLANCHAS DE VAPOR, 50 LICUADORAS DE 5 VEL, 50 JUEGOS DE CUBIERTOS, 50 VAJILLAS, 50 ASPIRADORAS, 50 DVD, 50 EXTRACTORES DE CITRICOS, 10 TV 14", 10 MICROCOMPONENTES 3 CDS, 10 ESTUFAS, 10 LAVADORAS DE ROPA 10 KG., 5 REFRIGERADORES 9" Y 5 SALAS 3 PZAS.

OPERAGUA

5 OLLAS DE PRESION EXPRESS 6 LTS, 5 LICUADORAS, 5 VAJILLAS, 5 EXTRACTORES DE CITRICOS, 5 HORNOS DE MICROHONDAS, 5 DVD, 3 TV 14", 3 MINICOMPONENTES 3 CDS, 3 REFRIGERADORES 9", 3 SALAS 3 PZAS, 3 ESTUFAS, 3 LAVADORAS DE ROPA 10 KGS.

EN EL ENTENDIDO QUE SERA EL SINDICATO QUIEN RIFE Y ENTREGUE 2 ARTICULOS PARA CADA TRABAJADORA SINDICALIZADA. CUANDO LA PLANTILLA DE MAMAS SINDICALIZADAS AUMENTE, EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN AUMENTAR 2 APARATOS ELECTRODOMESTICOS SIMILARES POR CADA MADRE.

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLEENSES"

7 de 14



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

**VIGESIMA
OCTAVA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EN LA PRIMER QUINCENA DE JUNIO A CADA PAPA SINDICALIZADO LA CANTIDAD DE \$500.00 COMO ESTIMULO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE.

**VIGESIMA
NOVENA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A LAS MADRES SINDICALIZADAS Y A LAS ESPOSAS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO REGALO DE ALUMBRAMIENTO LA CANTIDAD DE \$5,000.00 Y \$200.00 MENSUALES DURANTE 6 MESES CON EL PROPOSITO DE APOYAR EN LA ADQUISICION DE LOS IMPLEMENTOS QUE REQUIERA EL NUEVO MIEMBRO DE LA FAMILIA, DEBIENDO COMPROBAR CON EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE. ADEMAS SE CONSEDERAN 5 DIAS NATURALES CON GOCE DE SUELDO A LOS TRABAJADORES HOMBRES A PARTIR DEL DIA DEL NACIMIENTO DE SU HIJO(A), EN EL ENTENDIDO QUE DICHS DIAS SE OTORGAN PARA QUE EL TRABAJADOR TENGA LA OPORTUNIDAD DE ATENDER A SU FAMILIA.

TRIGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS 5 DIAS HABILIS CON GOCE DE SUELDO Y \$5,000.00 COMO REGALO DE BODAS POR UNICA OCASION CON MOTIVO DE SU ENLACE MATRIMONIAL CIVIL O RELIGIOSO, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR EL EVENTO CON EL ACTA CIVIL O RELIGIOSA RESPECTIVA Y DANDO AVISO AL SINDICATO DE SU ENLACE MATRIMONIAL CON 15 DIAS DE ANTICIPACION.

**TRIGESIMA
PRIMERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARAN CON \$1,000.00 COMO AYUDA PARA GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANTEOJOS AL PERSONAL SINDICALIZADO QUE ASI LO REQUIERA.

**TRIGESIMA
SEGUNDA**

EL AYUNTAMIENTO APOYARA CON 4 AUTOBUSES CADA 6 MESES PARA EXCURSIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y SU FAMILIA, LLEVANDOLAS A CABO A CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA, PREVIA SOLICITUD DEL SINDICATO.

**TRIGESIMA
TERCERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARAN A 3 TRABAJADORES LA CANTIDAD DE \$10,000.00 CADA UNO COMO AYUDA PARA VIAJAR A UNA PLAYA DE LA REPUBLICA MEXICANA ACOMPAÑADO DE SU FAMILIA, UNO EN EL MES DE MAYO, UNO EN EL MES DE JULIO Y OTRO EN EL MES DE NOVIEMBRE, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR CON LOS BOLETOS DE TRANSPORTE RESPECTIVO, HACIENDO LA OBSERVACION DE QUE EL SINDICATO SE ENCARGARA DEL SORTEO ENTRE SUS AGREMIADOS.

**TRIGESIMA
CUARTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN COMO DIA DE DESCANSO CON GOCE DE SUELDO A TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CUANDO SEA SU CUMPLEAÑOS, ASI COMO POR CONDUCTO DEL SINDICATO SE LE HARA ENTREGA DE UNA PLAYERA TIPO POLO ESTAMPADA A CADA UNO CUANDO ESTO SUCEDA.

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

TRIGESIMA
QUINTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN 2 UNIFORMES DE TRABAJO (PANTALON, CAMISOLA, FAJA, GORRA, TOALLA ½ BAÑO Y ZAPATOS VAN VIEN) PARA EL PERSONAL OPERATIVO, UNO EN EL MES DE ABRIL Y OTRO EN EL MES DE OCTUBRE; ASI COMO UN PAR DE GUANTES DE PIEL CADA 2 MESES. ADEMAS EN EL MES DE MAYO SE ENTREGARA UN EQUIPO DE LLUVIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y EN EL MES DE JUNIO UN TRAJE SASTRE, CAMISA O BLUSA, ZAPATOS O ZAPATILLAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OBLIGANDOSE EL PERSONAL OPERATIVO A SU USO EN HORAS DE LABORES. TODO PREVIO ACUERDO CON EL SINDICATO PARA DETERMINAR EL TIPO DE TELA, COLOR Y MODELO.

TRIGESIMA
SEXTA

SE ENTREGARAN AL SINDICATO PARA EL DESFILE DEL PRIMERO DE MAYO 432 GORRAS, 425 UNIFORMES, 12 TRAJES SASTRES CORRESPONDIENDO 70 UNIFORMES A OPERAGUA Y EL RESTO AL AYUNTAMIENTO.

TRIGESIMA
SEPTIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN 5 DIAS DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (DIAS ECONOMICOS) A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE LO REQUIERAN, PREVIO OFICIO EMITIDO POR LA SECCION SINDICAL. QUIENES NO HAGAN USO DE ALGUNO DE ESTOS DIAS SE LES PAGARA EN EFECTIVO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE

TRIGESIMA
OCTAVA

SERAN CONSIDERADOS COMO DIAS DE ASUETO PARA TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO LOS DIAS 1 DE ENERO (AÑO NUEVO), 5 DE FEBRERO (CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), 2 (ERECCION DEL ESTADO DE MEXICO) Y 21 (NATALICIO DE DON BENITO JUAREZ) DE MARZO, JUEVES Y VIERNES SANTO, 1 (DIA DEL TRABAJO), 5 (BATALLA DE PUEBLA) Y 10 (DIA DE LAS MADRES) DE MAYO, 24 JUNIO (ERECCION DEL MUNICIPIO), 15 Y 16 SEPTIEMBRE (ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO), 27 OCTUBRE (DIA DEL EMPLEADO SINDICALIZADO), 1, 2 (DIAS DE MUERTOS) Y 20 DE NOVIEMBRE (ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA), 11, 12 (FIESTAS A LA VIRGEN DE GUADALUPE) Y 25 (NAVIDAD) DE DICIEMBRE.

TRIGESIMA
NOVENA

PARA LA PEREGRINACION QUE SE LLEVA A CABO ANUALMENTE CON TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y SUS FAMILIAS EL 11 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO A LA CASA DE "SAN JUAN DIEGO" EL AYUNTAMIENTO APOYARA CON 2 PORTADAS (ARREGLOS FLORALES) DE 3 MTS. X 2 MTS., 12 PORTADAS (ARREGLOS FLORALES) DE 1.50 MTS x 1.50 MTS., 2 GRUESAS DE COHETONES, 20 ARREGLOS FLORALES, 1 BANDA DE MUSICA Y 1,800 PLAYERAS CON LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE. Y LOGOTIPO DEL SINDICATO, ASI MISMO, OPERAGUA APOYARA CON 2,500 REFRESCOS DE LATA Y 700 PLAYERAS PESO COMPLETO.

CUADRAGESIMA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LO NECESARIO PARA LOS FESTEJOS QUE REALIZA ANUALMENTE EL SINDICATO EL 12 DE DICIEMBRE Y 15 DE AGOSTO, REPECTIVAMENTE, PARA LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, APOYANDO CON COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR PARA 3,000 PERSONAS, REFRESCOS, SILLAS Y MESAS, GRUPO MUSICAL Y 50 REGALOS

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

9 de 14



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMYM

Sección Cuautitlán Izcalli

ELECTRODOMESTICOS PARA SER RIFADOS ENTRE LOS TRABAJADORES EL DIA DEL EVENTO, LOS CUALES CONSISTEN EN:

- 10 PLANCHAS DE VAPOR
- 10 LICUADORAS 5V VELOCIDADES
- 10 JUEGOS DE VAJILLAS
- 10 EXTRACTORES DE CITRICOS
- 2 SALAS
- 2 TV 14"
- 2 DVD
- 2 HORNOS DE MICROHONDAS
- 2 REFRIGERADORES 9"

CUADRAGESIMA PRIMERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A QUE CUANDO FALLEZCA UN TRABAJADOR O SEA JUBILADO POR PARTE DE ISSEMYM SU PLAZA SERA CUBIERTA POR UN FAMILIAR EN LINEA DIRECTA O EN SU CASO POR QUIEN PROPONGA EL SINDICATO.

CUADRAGESIMA SEGUNDA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A NO REALIZAR NINGUN AUMENTO DE SALARIO AL PERSONAL SINDICALIZADO MIENTRAS NO EXISTA UNA PETICION POR PARTE DEL SINDICATO.

CUADRAGESIMA TERCERA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA RESPETARAN EL HORARIO DE LABORES PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS, DE 7:00 A 14:00 HRS Y DE 9:00 A 16:00 HORAS, CON DURACION DE 35 HRS. SEMANALES.

CUADRAGESIMA CUARTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CUBRIRAN EL 50% DE LAS APORTACIONES OMITIDAS AL ISSEMYM HASTA POR TRES AÑOS DE SU CALCULO A TODO AQUEL TRABAJADOR QUE ASI LO REQUIERA PARA EL TRAMITE DE SU PENSION Y QUE ENTRO A LABORAR ANTES DEL AÑO 1994 MAYORES DE 50 AÑOS.

CUADRAGESIMA QUINTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA VIGILARAN Y PROMOVERAN QUE TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SEAN BENEFICIADOS CON EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS POR PARTE DE FONACOT.

CUADRAGESIMA SEXTA

SE DARAN TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO PUEDA DISFRUTAR DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL QUE SE GENEREN EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO.

CUADRAGESIMA SEPTIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA NO TIENEN INCOVENIENTE PARA QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO ASISTAN A LOS CURSOS DE CAPACITACION ORGANIZADOS BILATERALMENTE.

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

9
**CUADRAGESIMA
OCTAVA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARA APOYO EN LAS PRACTICAS DEPORTIVAS REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA LLEVADAS A CABO POR TRABAJADORES SINDICALIZADOS.

**CUADRAGESIMA
NOVENA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA EXPEDIRAN OFICIOS DE INGRESO O PROMOCION AL PERSONAL SINDICALIZADO, ASI COMO TAMBIEN MEMORANDUMS DE AUTORIZACION DE VACACIONES A CADA UNO DE ELLOS SEGÚN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS.

H. Carlos
QUINCUAGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARAN ASESORIA JURIDICA EN CASO DE ACCIDENTES AL PERSONAL SINDICALIZADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DEL RAMO, SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO OCURRA DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO, ABSORVIENDO LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR ESE MOTIVO, SIEMPRE Y CUANDO EL TRABAJADOR NO HAYA OBRADO INTENCIONALMENTE Y NO SE ENCUENTRE BAJO LOS EFECTOS DE SUSTANCIAS QUE AFECTEN LA PERSONALIDAD DEL INDIVIDUO.

d
**QUINCUAGESIMA
PRIMERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SEGUIRA PROPORCIONANDO APOYO LOGISTICO CONSISTENTE EN MESAS, TEMPLETE Y SONIDO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE CARÁCTER SINDICAL Y QUE SEAN SOLICITADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACION.

H. Carlos
**QUINCUAGESIMA
SEGUNDA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PODRAN SEGÚN SUS POSIBILIDADES ECONOMICAS APOYAR CON AUTOBUSES LA SALIDA DEL PERSONAL SINDICALIZADO A DIFERENTES PUNTOS DEL ESTADO DE MEXICO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE ACTIVIDADES SINDICALES Y SEAN SOLICITADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACION.

**QUINCUAGESIMA
TERCERA**

EL AYUNTAMIENTO OTORGARA ANUALMENTE AL COMITÉ SECCIONAL LA CANTIDAD DE \$500.00 POR CONCEPTO DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS SINDICALES.

**QUINCUAGESIMA
CUARTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A CANALIZAR AL D.I.F. MUNICIPAL LAS SOLICITUDES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL SERVICIO DE INSTANCIA INFANTIL A SUS MENORES HIJOS CUANDO TENGAN NECESIDAD DE ELLO.

**QUINCUAGESIMA
QUINTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA LEVANTARAN LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO EN EL LUGAR DONDE SUCEDA EL EVENTO, RECABANDO SIEMPRE QUE SEA POSIBLE LA FIRMA DE 3 TESTIGOS PRESENCIALES, ENVIANDO COPIA DE LAS MISMAS AL COMITÉ SECCIONAL Y A MEDICINA DEL TRABAJO DEL ISSEMYM.

CHB **"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"**



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

**QUINCUAGESIMA
SEXTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CONTINUARAN PROPORCIONANDO EL APOYO AL COMITÉ SECCIONAL EN CUANTO A EQUIPO Y ARTICULOS DE OFICINA.

**QUINCUAGESIMA
SEPTIMA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A LOS TRABAJADORES QUE LABOREN LOS DIAS DOMINGOS EL 25% DE SU SUELDO COMO PRIMA DOMINICAL.

**QUINCUAGESIMA
OCTAVA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN LA REGULARIZACION DE CATEGORIAS Y SALARIO CUANDO UN TRABAJADOR SEA PROMOVIDO DE PUESTO.

**QUINCUAGESIMA
NOVENA**

EL AYUNTAMIENTO PROPORCIONARA LA DOTACION DE 500 LTS. DE GASOLINA SEMANALES A LA SECCION SINDICAL

SEXAGESIMA

EL AYUNTAMIENTO OTORGARA EL MATERIAL PARA LAS OFICINAS SINDICALES.

**SEXAGESIMA
PRIMERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CONCEDEN 2 DIAS DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO MENSUALES A LOS DELEGADOS DEPARTAMENTALES, SIEMPRE Y CUANDO SE NOTIFIQUE A LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS CON UNA SEMANA DE ANTICIPACION.

TRANSITORIOS.

PRIMERA:

EL INCREMENTO SALARIAL SE APLICARA A PARTIR DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

SEGUNDA:

EL PAGO DEL RETROACTIVO SALARIAL CORRESPONDIENTE DEL PRIMERO DE ENERO Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE OTORGARA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE MARZO DE LOS CORRIENTES.

TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN ABSORVER EL MONTO TOTAL ORIGINADO POR EL PAGO DEL RETROACTIVO DEL AUMENTO SALARIAL A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CUARTA

EL H. AYUNTAMIENTO, OPERAGUA Y EL SUTEMY CONVIENEN EN QUE EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL DIA DEL REYES, PRIMERO DE MAYO, DIA DE LAS MADRES, TRAJES SASTRES, DIA DEL SERVIDOR PUBLICO, UNIFORMES DEPORTIVOS, FESTIVIDADES DEL 15 DE AGOSTO, 11 Y 12 DE DICIEMBRE, SE OTORGARAN EN ESPECIE O EN EFECTIVO (CANTIDADES QUE SE PACTARAN ENTRE LAS PARTES DE ACUERDO A CADA PRESTACION).

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

12 de 14



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES SÉ HARA EXTENSIVO AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO OPERAGUA, RESPONDIENDO ESTE POR SEPARADO DE LAS PRESTACIONES QUE LE CORRESPONDAN, SEAN DE CARÁCTER ECONOMICO O NO, MANTENIÉNDOSE LA OBSERVANCIA TANTO DEL PRESENTE COMO DE LOS ANTERIORES CONVENIOS, APLICABLES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA PLANTILLA DE EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE OPERAGUA EN ACTIVO, PERTENECIENTES AL SUTEYM, SECCION CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

HA SIDO PRACTICA GENERALIZADA QUE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA RESPETE Y CUMPLAN CON LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN CONVENIOS DE AÑOS ANTERIORES QUE HAN SIDO PACTADAS CON EL SINDICATO, AUN CUANDO NO SE MENCIONE EN LA PRESENTE REVISION; ENTENDIÉNDOSE QUE LAS QUE SI SE MENCIONAN EN ESTE, SUPERAN Y POR ENDE DEROGAN LAS ANTERIORMENTE PACTADAS.

EL PRESENTE CONVENIO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ TAL Y COMO LO MENCIONAN LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL MISMO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU FUERZA LEGAL, NATURALEZA Y ALCANCES; POR LO QUE LO FIRMAN Y LO RATIFICAN EN CADA UNA DE SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, A LOS 25 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, QUIENES EN EL INTERVINIERON

POR EL AYUNTAMIENTO

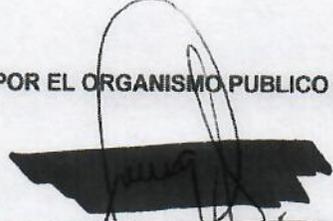

PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


ANA SILVIA ROA MORENO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO


VICTOR ENRIQUE DOMINGUEZ TODD
PRIMER SINDICO


AURORA GONZALEZ LEDÉZMA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OPERAGUA


ARMANDO DOMINGUEZ AVILA
DIRECTOR GENERAL


JOSE LUIS SANABRIA MUCIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

13 de 14

375



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR LOS C.C PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ANA SILVIA ROA MORENO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MAYTE GOYARZU REYES, DIRECTORA DE ADMINISTRACION, MIRIAM GUADALUPE GARFIAS GUERRERO, TESORERA MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "H. AYUNTAMIENTO"; Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, REPRESENTADO POR LOS C.C. CRISTHIAN ENMANUEL LAGUNA REYES, DIRECTOR, BLANCA ESTELA VENEGAS SOLACHE, SUBGERENTE DE ADMINISTRACION, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "OPERAGUA"; Y POR LA OTRA, LA PARTE TRABAJADORA, EL COMITÉ ESTATAL Y EL COMITÉ SECCIONAL EN CUAUTITLAN IZCALLI DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LOS C.C. ANTONIO GARCIA MENDOZA, SECRETARIO GENERAL, HERMINIO CAHUE CALDERON, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACION DEL S.U.T.E.Y.M. Y COSME HERNANDEZ BERNABE, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCION DE CUAUTITLAN IZCALLI, FRANCISCO CAHUE CALDERON, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, FERNANDO COLIN SERAFIN, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADISTICA, HECTOR CORTES PICHARDO, SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL, CARMEN ALVAREZ ROMERO, SECRETARIA DE ACCION FEMENIL, JOSE GERARDO JIMENEZ MERCADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA, JUAN PABLO MARTINEZ PAZ, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, J. ISABEL MATEOS MONTOYA, SECRETARIO DE ESCALAFON, FELIPE HERNANDEZ LEGORRETA, SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES, LEONARDA RAMOS SORIANO, SECRETARIO DE VIVIENDA, JOSE DE LA O LUNA, SECRETARIO DE ACCION POLITICA, DOMINGO ROMERO ORTEGA, SECRETARIO DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DEFINICIONES:

AYUNTAMIENTO: EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERAGUA O.P.D.M.

EL SINDICATO: LA SECCION DE CUAUTITLAN IZCALLI Y EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO (SUTEYM).

CENTRO DE TRABAJO: DE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, EN TODA SU AREA GEOGRAFICA, COMPRENDIDA Y DELIMITADA LEGALMENTE.

TRABAJADORES: LOS SERVIDORES PUBLICOS MIEMBROS DEL SINDICATO AMPARADOS POR ESTE CONVENIO Y QUE PRESTEN SUS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO, ASI COMO AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERAGUA.

LEY: LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, DE LA APLICACIÓN SUPLETORIA Y TODAS LAS LEYES U ORDENAMIENTOS JURIDICOS PRESENTES O FUTUROS APLICABLES EN MATERIA DE TRABAJO, SALUD Y PREVISION SOCIAL.

INSTITUTO: EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (I.S.S.E.M.Y.M.)

REPRESENTANTES: LAS PERSONAS ACREDITADAS COMO TALES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, OPERAGUA Y DEL SINDICATO PARA TRATAR CONFLICTOS E INTERPRETACIONES DERIVADOS DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

376
f
[Handwritten signature]

CLAUSULAS:

PRIMERA.-

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, SE COMPROMETEN A INCREMENTAR A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN INCREMENTO AL SALARIO BASE Y COMPENSACIONES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA, CON CARÁCTER RETROACTIVO AL PRIMERO DE ENERO DEL 2011.

- * HASTA \$ 3,500.00 = 8.0%
- * \$ 3,501.00 - \$ 4,000.00 = 7.0%
- * \$ 4,001.00 - \$ 6,000.00 = 6.0%
- * \$ 6,001.00 - ADELANTE = 5.0%

* SUMA DE SALARIO BASE Y COMPENSACION QUINCENALMENTE

SEGUNDA.-

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, SE COMPROMETEN A OTORGAR EN FORMA AUTOMÁTICA EL INCREMENTO SALARIAL EMERGENTE QUE AUTORICE EL GOBIERNO DEL ESTADO O COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS EN EL AÑO 2011.

TERCERA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, PAGARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL IMPORTE EQUIVALENTE A OCHENTA Y CUATRO (84) DIAS DE SALARIO BASE Y COMPENSACIONES POR CONCEPTO DE AGUINALDO, EN UNA SOLA EXHIBICION ANTES DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CUARTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, NO TIENEN NINGUN INCONVENIENTE EN REALIZAR EL PAGO DE SIETE DIAS DE SALARIO POR LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE, OTORGANDO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE.

QUINTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EL IMPORTE DE TREINTA Y CUATRO (34) DIAS DE SALARIO BASE Y COMPENSACIONES A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO PRIMA VACACIONAL, COMPROMETIENDOSE AMBOS EN ABSORBER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. PAGANDOSE DIECISIETE (17) DIAS EN LA QUINCENA ANTERIOR AL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA Y DIECISIETE (17) DIAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

SEXTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN MENSUALMENTE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE A DOS (2) DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD POR CADA QUINQUENIO QUE CUMPLAN ININTERRUMPIDAMENTE, ASI COMO LA CANTIDAD DE \$150.00 QUINCENALES A CADA TRABAJADOR QUE CUMPLA DE 15 A 29 AÑOS Y \$400.00 A QUIENES CUMPLAN MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE.

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES" 2 de 14

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

SEPTIMA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A OTORGAR A LOS TRABAJADORES QUE SOLICITEN SU SEPARACION VOLUNTARIA 12 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO LABORADO COMO PRIMA DE ANTIGÜEDAD, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN COMO MINIMO 5 AÑOS Y HASTA 14 AÑOS 11 MESES DE SERVICIO ININTERRUMPIDO Y ADEMAS NO HAYAN INCURRIDO EN CAUSALES DE DESPIDO CONTEMPLADAS EN LAS LEYES VIGENTES; ASI MISMO, OTORGARAN 38 DIAS DE SUELDO INTEGRO POR AÑO LABORADO COMO PRIMA DE ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SOLICITEN SU SEPARACION VOLUNTARIA Y QUE TENGAN 15 AÑOS O MAS DE SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE, ADEMAS DE NO HABER INCURRIDO EN CAUSALES DE DESPIDO CONTEMPLADAS EN LAS LEYES VIGENTES.

OCTAVA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN INCENTIVOS DE PUNTUALIDAD A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE NO TENGAN FALTAS O RETARDOS EN UN PERIODO DE 30 DIAS, LA CANTIDAD DE \$ 260.00 MENSUALMENTE.

NOVENA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ATRAVES DEL SINDICATO DOTARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO DOS PAQUETES DE JARCIERIA AL AÑO, UNO EN EL MES DE JUNIO Y EL OTRO EN EL MES DE NOVIEMBRE, LOS CUALES CONSTAN DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

1. UN CEPILLO PARA BARRER.
2. DOS JERGAS DE 1 M. CADA UNA.
3. DOS JICARAS DE 1 LT. CADA UNA.
4. UNA CUBETA DE 12 LTS.
5. UNA PALANGANA DE 30 LTS.
6. UN CESTO PARA BASURA 15 LTS.
7. UN GALON DE CLORO.
8. UN GALON DE LIMPIADOR MULTUSOS.
9. 900 ML DE SUAVIZANTE DE TELAS.
10. 582 GRS. LIMPIADOR EN POLVO.
11. UN RECOGEDOR CON MANGO.
12. UN PAQ. CON 5 PAÑOS PARA LIMPIEZA
13. UNA COLADERA DE PLASTICO DE 6"
14. PAQUETE DE 3 FIBRAS SCOTCH BRITE PARA LAVAR TRASTES

DECIMA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA POR CONDUCTO DEL SINDICATO OTORGARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO UNA DESPENSA MENSUAL QUE CONTENDRA 37 ARTICULOS QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. SEIS SOPAS DE PASTA 200 GRS. LA MODERNA O SIMILAR.
2. DOS JABONES TOCADOR DE 180 GRS. PALMOLIVE.
3. TRES KILOS FRIJOL MORELOS O SIMILAR
4. TRES KILOS DETERGENTE ARIEL O SIMILAR.
5. DOS LITROS ACEITE DE COCINA 1-2-3 O SIMILAR.
6. TRES JABONES DE PASTA 400 GRS. PARA ROPA ZOTE.
7. UN JABON DE PASTA 200 GRS. PARA ROPA ZOTE.
8. UN PAQ CON 12 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO DE 217 HOJAS DOBLES.
9. DOS LATAS DE LECHE NIDO 900 GRS, C/U.
10. CUATRO KILOS AZUCAR REFINADA.
11. DOS KILOS ARROZ MORELOS O SIMILAR.

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES" 3 de 14



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

12. TRES LATAS DE ATUN EN ACEITE DOLORES O SIMILAR.
13. DOS GELATINAS DE 170 GRS. GARY.
14. UN KILO GALLETAS SURTIDAS.
15. FRASCO DE 200 GRS. CAFÉ SOLUBLE.
16. BOLSA DE 400 GRS. DE AVENA TRES MINUTOS O SIMILAR.
17. LATA DE 820 GRS. DE FRUTAS EN ALMIBAR.
18. UNA PASTA DENTAL COLGATE DE 150 ML.
19. BOLSA DE 400 GRS. CHOCOLATE EN POLVO MORELIA O SIMILAR.
20. LATA 220 GRS. DE CHILES LA COSTEÑA O SIMILAR.
21. UN KILO SAL DE MESA.
22. 500 GRS. DE LENTEJA MORELOS O SIMILAR.
23. LATA DE 425 GRS. DE SARDINA.
24. UN KILO DETERGENTE PARA TRASTES AXION.
25. UN FRASCO DE 390 GRS. MAYONESA McCORMIK O SIMILAR.
26. UNA CAJA DE 660 GRS. DE CEREAL CORNFLAKES NESTLE
27. UNA PAQUETES CON 250 SERVILLETAS LYS O SIMILAR.
28. UNA LATA LEGUMBRES 400 GRS.
29. 2 SOBRES. MAIZENA 47 GRS. C/U.
30. DOS SOBRES DE POLVO 25 GRS C/U P/AGUA SABOR.
31. UN FRASCO DE 300 GRS. DE MERMELADA.
32. UN KILO DE HARINA PARA HOT CAKES.
33. UN FRASCO DE 225 GRS. CALDO DE POLLO EN POLVO.
34. UN FRASCO DE 220 GRS. DE SALSA CATSUP.
35. UNA LATA DE 105 GRS. DE CHILES CHIPOTLES.
36. UN PAQ. CON 12 SOBRES DE TE 1.0 GRS. C/U.
37. 500 GRS. DE HABA.

DECIMA
PRIMERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ENTREGARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD COMO AYUDA PARA GASTOS DE ARCON NAVIDEÑO.

DECIMA
SEGUNDA

AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL PERSONAL SINDICALIZADO EL EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD POR CADA HIJO EN EDAD ESCOLAR, PREVIA COMPROBACION MEDIANTE LOS DOCUMENTOS OFICIALES CORRESPONDIENTES, COMO AYUDA PARA LA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES, LA CUAL SERA CUBIERTA EN LA PRIMER QUINCENA DE AGOSTO, ADEMAS PARA EL ESTIMULO DE LOS ESTUDIANTES SE LES OTORGARA EN LA MISMA FECHA \$ 1,000.00 EXTRAS A QUIEN OBTUVO UN PROMEDIO MAYOR A 9.5

DECIMA
TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN ANUALMENTE Y MENSUALMENTE 12 Y 1 DIAS RESPECTIVAMENTE DE SALARIO MINIMO VIGENTES EN LA ENTIDAD, POR CADA HIJO DEL TRABAJADOR EN EDAD ESCOLAR, PARA LA COMPRA DE UTILES ESCOLARES, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN LOS COMPROBANTES DE ESTUDIO DEL ULTIMO CICLO ESCOLAR, CON FECHA LIMITE DEL 10 DE AGOSTO DEL AÑO CORRESPONDIENTE

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLEENSES" 4 de 14



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

DECIMA
OCTAVA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL PERSONAL SINDICALIZADO LOS SIGUIENTES RECONOCIMIENTOS POR LABORAR EN EL SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE:

RELOJ DE PARED.	5 AÑOS DE SERVICIO
CHAMARRA.-	10 AÑOS DE SERVICIO
CHAMARRA Y \$500.00.-	15 AÑOS DE SERVICIO
RELOJ DE PULSO Y \$1,000.00.-	20 AÑOS DE SERVICIO
ANILLO ORO 14 KT Y \$2,000.00. -	25 AÑOS DE SERVICIO
4 DIAS DE ASUETO Y \$4,000.00.-	30 AÑOS DE SERVICIO
5 DIAS DE ASUETO Y \$ 5,000.00	35 AÑOS DE SERVICIO

DECIMA
NOVENA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A OTORGAR EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES JULIO LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD, A LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS COMO AYUDA PARA PAGO DE TRANSPORTE

VIGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARA A TODOS SUS EMPLEADOS SINDICALIZADOS QUE LOS REQUIERAN EL 60 % DE DESCUENTO EN LA ADQUISICION DE LICENCIAS PARA CONDUCIR, SEAN ESTAS DE CHOFER CON VIGENCIA DE 4 AÑOS O DE AUTOMOVILISTA CUYA VIGENCIA VARIA DE 1 Y HASTA 4 AÑOS.

VIGESIMA
PRIMERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN OTORGAR COMO SEGURO DE VIDA A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR EL TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 POR MUERTE NATURAL, \$250,000.00 POR MUERTE ACCIDENTAL Y \$350,000.00 POR MUERTE COLECTIVA

VIGESIMA
SEGUNDA

EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UN SERVIDOR PUBLICO SINDICALIZADO, PADRES, CONYUGE O HIJOS EL AYUNTAMIENTO U OPERAGUA CUBRIRAN AL 100% LOS GASTOS FUNERARIOS, OTORGANDO ADEMAS LA CANTIDAD DE \$1,000.00 COMO AYUDA PARA GASTOS DE SEPELIO, DANDO LA MISMA CANTIDAD CUANDO SE TRATE DE HERMANOS DEL TRABAJADOR; ASI MISMO SE CONSEDERAN 9 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL DECESO.. EN EL ENTENDIDO QUE LOS PERMISOS SERAN CON GOCE DE SUELDO, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR EL EVENTO CON LA RESPECTIVA ACTA DE DEFUNCION. MIENTRAS NO SEA CUBIERTO EL IMPORTE DEL SEGURO DE VIDA LAS DEPENDENCIAS SEGUIRAN CUBRIENDO LOS SALARIOS DEL SERVIDOR PUBLICO FALLECIDO A SUS BENEFICIARIOS. CUANDO LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA SEA IMPUTABLE A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVIDOR PUBLICO UNICAMENTE SE PAGARAN LOS SALARIOS DURANTE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE DEFUNCION

VIGESIMA
TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS HASTA CON 300 SILLAS, 30 TABLONES Y LONA PARA CUBRIR COMO MAXIMO UNA AREA DE 150 M2 PARA FIESTAS DE BAUTIZOS, 3 AÑOS,

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES" 6 de 14



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

381
[Handwritten signatures and initials]

PRIMERA COMUNION, 15 AÑOS Y BODAS DE LOS TRABAJADORES O HIJOS DE LOS MISMOS, AUTORIZANDOSE SOLO UN EVENTO POR DIA

[Handwritten signature]
VIGESIMA CUARTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ENTREGARAN \$30,000.00 ANUALES CADA UNO AL COMITÉ SECCIONAL PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE **INSCRIPCION Y ARBITRAJE** DE LOS EQUIPOS INTEGRADOS POR LOS TRABAJADORES \$10,000.00 ANTES DEL 15 DE MARZO Y EL RESTO (\$20,000.00) ANTES DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO.

[Handwritten signature]
VIGESIMA QUINTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SEGUIRAN PROPORCIONANDO **UNIFORMES DEPORTIVOS** ("ADIDAS") A LOS EQUIPOS QUE SE INTEGREN CON PERSONAL SINDICALIZADO QUE LABOREN EN EL MISMO. POR CADA EQUIPO DE FUTBOL (MAXIMO 4 EQUIPOS) 17 JUEGOS DE PLAYERAS, SHORTS, MEDIAS, ZAPATOS, PANTS Y 3 BALONES; POR CADA EQUIPO DE BEISBOL 17 JUEGOS DE PLAYERAS, PANTALONES, MEDIAS, ZAPATOS, 2 BATS Y UNA CAJA DE BOLAS. PARA QUIENES PRATIQUEN EL ATLETISMO UN PAR DE TENNIS, SHORTS Y PLAYERA (MAXIMO 10) Y 12 PANTS COMPLETOS, 12 PLAYERAS Y 12 PARES DE TENNIS PARA LA SECCION SINDICAL. PREVIA COMPROBACION MEDIANTE LISTADOS Y COMPROBACION DE UNA DEPENDENCIA OFICIAL.

[Handwritten signature]
VIGESIMA SEXTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL SINDICATO LA CANTIDAD DE 2 JUGUETES POR TRABAJADOR SINDICALIZADO CON UN VALOR MINIMO DE \$200.00 CADA UNO COMO APOYO A LA NIÑEZ DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES PARA EL FESTEJO DEL DIA DE REYES. ADEMAS OTORGARA \$600.00 A CADA TRABAJADOR EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL PARA EL FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO. PARA EL FESTEJO DEL DIA DE REYES (5 DE ENERO) ESTREGARAN A LA SECCION SINDICAL LA CANTIDAD DE \$30,000.00 PARA LA REALIZACION DE UN FESTIVAL Y \$ 50,000.00 PARA EL FESTIVAL DEL DIA DEL NIÑO (30 DE ABRIL).

[Handwritten signature]
VIGESIMA SEPTIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EN LA PRIMER QUINCENA DE MAYO A CADA **MAMA SINDICALIZADA** LA CANTIDAD DE \$700.00 COMO ESTIMULO DE LA CELEBRACION DEL 10 DE MAYO, ADEMAS SE COMPROMETEN A REALIZAR UN EVENTO CON MUSICA VIVA, COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR Y RIFA DE LOS SIGUIENTES APARATOS ELECTRODOMESTICOS:

H. AYUNTAMIENTO

50 OLLAS DE PRESION EXPRESS 6 LTS, 52 PLANCHAS DE VAPOR, 52 LICUADORAS DE 5 VEL, 52 JUEGOS DE CUBIERTOS, 52 VAJILLAS, 50 ASPIRADORAS, 50 DVD, 50 HORNOS DE MICROHONDAS 52 EXTRACTORES DE CITRICOS, 15 TV PANTALLAS 19", 15 MICROCOMPONENTES 3 CDS, 10 ESTUFAS, 10 LAVADORAS DE ROPA 10 KG., 5 REFRIGERADORES 9" Y 5 SALAS 3 PZAS

OPERAGUA

7 OLLAS DE PRESION EXPRESS 6 LTS, 5 LICUADORAS, 6 VAJILLAS, 5 EXTRACTORES DE CITRICOS, 7 HORNOS DE MICROHONDAS, 6 DVD, 4 TV PANTALLA 19", 4 MINICOMPONENTES 3 CDS, 5 REFRIGERADORES 9", 4 SALAS 3 PZAS, 5 ESTUFAS, 6 LAVADORAS DE ROPA 10 KGS.

EN EL ENTENDIDO QUE SERA EL SINDICATO QUIEN RIFE Y ENTREGUE 2 ARTICULOS PARA CADA TRABAJADORA SINDICALIZADA. CUANDO LA PLANTILLA DE MAMAS SINDICALIZADAS AUMENTE, EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN AUMENTAR 2 APARATOS ELECTRODOMESTICOS SIMILARES POR CADA MADRE.

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES" 7 de 14

[Handwritten signatures and initials]
M
Tom-HB
G



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

**VIGESIMA
OCTAVA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EN LA PRIMER QUINCENA DE JUNIO A CADA PAPA SINDICALIZADO LA CANTIDAD DE \$700.00 COMO ESTIMULO DE LA CELEBRACION DEL **DIA DEL PADRE**. ADEMAS EL AYUNTAMIENTO ENTREGARA A LA SECCION SINDICAL UN AUTOMOVIL CHEVROLET "CHEVI" EL CUAL EL SINDICATO RIFARA ENTRE TODOS SUS AGREMIADOS PADRES, DE IGUAL FORMA OPERAGUA ENTREGARA 10 TV (PANTALLAS DE 19") PARA EL MISMO FIN. LA ENTREGA DEL AUTOMOVIL Y TV SE REALIZARA EN EL FESTIVAL CONMEMORATIVO DEL DIA DEL EMPLEADO.

**VIGESIMA
NOVENA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A LAS MADRES SINDICALIZADAS Y A LAS ESPOSAS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO **REGALO DE ALUMBRAMIENTO** LA CANTIDAD DE \$6,000.00 Y \$200.00 MENSUALES DURANTE 6 MESES CON EL PROPOSITO DE APOYAR EN LA ADQUISICION DE LOS IMPLEMENTOS QUE REQUIERA EL NUEVO MIEMBRO DE LA FAMILIA, DEBIENDO COMPROBAR CON EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE. ADEMAS SE CONSIDERAN 5 DIAS NATURALES CON GOCE DE SUELDO A LOS TRABAJADORES HOMBRES A PARTIR DEL DIA DEL NACIMIENTO DE SU HIJO(A), EN EL ENTENDIDO QUE DICHS DIAS SE OTORGAN PARA QUE EL TRABAJADOR TENGA LA OPORTUNIDAD DE ATENDER A SU FAMILIA.

TRIGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS 5 DIAS HABILES CON GOCE DE SUELDO Y \$6,000.00 COMO **REGALO DE BODAS** POR UNICA OCASION CON MOTIVO DE SU **ENLACE MATRIMONIAL** CIVIL O RELIGIOSO, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR EL EVENTO CON EL ACTA CIVIL O RELIGIOSA RESPECTIVA Y DANDO AVISO AL SINDICATO DE SU ENLACE MATRIMONIAL CON 15 DIAS DE ANTICIPACION.

**TRIGESIMA
PRIMERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARAN CON \$1,000.00 COMO AYUDA PARA GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANTEOJOS AL PERSONAL SINDICALIZADO QUE ASI LO REQUIERA.

**TRIGESIMA
SEGUNDA**

EL AYUNTAMIENTO APOYARA CON 4 AUTOBUSES CADA 6 MESES PARA EXCURSIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y SU FAMILIA, LLEVANDOLAS A CABO A CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA, PREVIA SOLICITUD DEL SINDICATO.

**TRIGESIMA
TERCERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARAN A 3 TRABAJADORES LA CANTIDAD DE \$10,000.00 CADA UNO COMO AYUDA PARA VIAJAR A UNA PLAYA DE LA REPUBLICA MEXICANA ACOMPAÑADO DE SU FAMILIA, UNO EN EL MES DE MAYO, UNO EN EL MES DE JULIO Y OTRO EN EL MES DE NOVIEMBRE, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR CON LOS BOLETOS DE TRANSPORTE RESPECTIVO, HACIENDO LA OBSERVACION DE QUE EL SINDICATO SE ENCARGARA DEL SORTEO ENTRE SUS AGREMIADOS.

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES" 8 de 14



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

**TRIGESIMA
CUARTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN COMO DIA DE DESCANSO CON GOCE DE SUELDO A TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CUANDO SEA SU CUMPLEAÑOS, ASI COMO POR CONDUCTO DEL SINDICATO SE LE HARA ENTREGA DE UNA PLAYERA TIPO POLO ESTAMPADA A CADA UNO CUANDO ESTO SUCEDA.

**TRIGESIMA
QUINTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN 2 UNIFORMES DE TRABAJO (PANTALON, CAMISOLA, FAJA, GORRA, TOALLA ½ BAÑO Y ZAPATOS VAN VIEN) PARA EL PERSONAL OPERATIVO, UNO EN EL MES DE ABRIL Y OTRO EN EL MES DE OCTUBRE; ASI COMO UN PAR DE GUANTES DE PIEL CADA 2 MESES. ADEMAS EN EL MES DE MAYO SE ENTREGARA UN EQUIPO DE LLUVIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y EN EL MES DE JUNIO UN TRAJE SASTRE, CAMISA O BLUSA, ZAPATOS O ZAPATILLAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OBLIGANDOSE EL PERSONAL OPERATIVO A SU USO EN HORAS DE LABORES. TODO PREVIO ACUERDO CON EL SINDICATO PARA DETERMINAR EL TIPO DE TELA, COLOR Y MODELO.

**TRIGESIMA
SEXTA**

SE ENTREGARAN AL SINDICATO PARA EL DESFILE DEL PRIMERO DE MAYO 432 GORRAS, 425 UNIFORMES, 12 TRAJES SASTRES CORRESPONDIENDO 70 UNIFORMES A OPERAGUA Y EL RESTO AL AYUNTAMIENTO.

**TRIGESIMA
SEPTIMA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN 5 DIAS DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (DIAS ECONOMICOS) A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE LO REQUIERAN, PREVIO OFICIO EMITIDO POR LA SECCION SINDICAL. QUIENES NO HAGAN USO DE ALGUNO DE ESTOS DIAS SE LES PAGARA EN EFECTIVO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE

**TRIGESIMA
OCTAVA**

SERAN CONSIDERADOS COMO DIAS DE ASUETO PARA TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO LOS DIAS 1 DE ENERO (AÑO NUEVO), 5 DE FEBRERO (CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), 2 (ERECCION DEL ESTADO DE MEXICO) Y 21 (NATALICIO DE DON BENITO JUAREZ) DE MARZO, JUEVES Y VIERNES SANTO, 1 (DIA DEL TRABAJO), 5 (BATALLA DE PUEBLA) Y 10 (DIA DE LAS MADRES) DE MAYO, 24 JUNIO (ERECCION DEL MUNICIPIO), 15 Y 16 SEPTIEMBRE (ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO), 27 OCTUBRE (DIA DEL EMPLEADO SINDICALIZADO), 1, 2 (DIAS DE MUERTOS) Y 20 DE NOVIEMBRE (ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA), 11, 12 (FIESTAS A LA VIRGEN DE GUADALUPE) Y 25 (NAVIDAD) DE DICIEMBRE.

**TRIGESIMA
NOVENA**

PARA LA PEREGRINACION QUE SE LLEVA A CABO ANUALMENTE CON TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y SUS FAMILIAS EL 11 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO A LA CASA DE "SAN JUAN DIEGO" EL AYUNTAMIENTO APOYARA CON 2 PORTADAS (ARREGLOS FLORALES) DE 3 MTS. X 2 MTS., 12 PORTADAS (ARREGLOS FLORALES) DE 1.50 MTS x 1.50 MTS., 2 GRUESAS DE COHETONES, 20 ARREGLOS FLORALES, 1 BANDA DE MUSICA Y 1,800 PLAYERAS CON LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE. Y LOGOTIPO DEL SINDICATO, ASI MISMO, OPERAGUA APOYARA CON 2,500 REFRESCOS DE LATA Y 700 PLAYERAS PESO COMPLETO.

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES" 9 de 14

384



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

CUADRAGESIMA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LO NECESARIO PARA LOS FESTEJOS QUE REALIZA ANUALMENTE EL SINDICATO EL 12 DE DICIEMBRE Y 15 DE AGOSTO, REPECTIVAMENTE, PARA LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, APOYANDO CON COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR PARA 3,000 PERSONAS, REFRESCOS, SILLAS Y MESAS, GRUPO MUSICAL Y 50 REGALOS ELECTRODOMESTICOS PARA SER RIFADOS ENTRE LOS TRABAJADORES EL DIA DEL EVENTO, LOS CUALES CONSITEN EN:

- 10 PLANCHAS DE VAPOR
- 10 LICUADORAS 5V VELOCIDADES
- 10 JUEGOS DE VAJILLAS
- 10 EXTRACTORES DE CITRICOS
- 2 SALAS
- 2 TV (PANTALLAS DE 19")
- 2 DVD
- 2 HORNOS DE MICROHONDAS
- 2 REFRIGERADORES 9"

CUADRAGESIMA PRIMERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A QUE CUANDO FALLEZCA UN TRABAJADOR O SEA JUBILADO POR PARTE DE ISSEMYM SU PLAZA SERA CUBIERTA POR UN FAMILIAR EN LINEA DIRECTA O EN SU CASO POR QUIEN PROPONGA EL SINDICATO.

CUADRAGESIMA SEGUNDA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A NO REALIZAR NINGUN AUMENTO DE SALARIO AL PERSONAL SINDICALIZADO MIENTRAS NO EXISTA UNA PETICION POR PARTE DEL SINDICATO.

CUADRAGESIMA TERCERA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA RESPETARAN EL HORARIO DE LABORES PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS, DE 7:00 A 14:00 HRS Y DE 9:00 A 16:00 HORAS, CON DURACION DE 35 HRS. SEMANALES.

CUADRAGESIMA CUARTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CUBRIRAN EL 50% DE LAS APORTACIONES OMITIDAS AL ISSEMYM HASTA POR TRES AÑOS DE SU CALCULO A TODO AQUEL TRABAJADOR QUE ASI LO REQUIERA PARA EL TRAMITE DE SU PENSION Y QUE ENTRO A LABORAR ANTES DEL AÑO 1994 MAYORES DE 50 AÑOS.

CUADRAGESIMA QUINTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA VIGILARAN Y PROMOVERAN QUE TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SEAN BENEFICIADOS CON EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS POR PARTE DE FONACOT.

CUADRAGESIMA SEXTA

SE DARAN TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO PUEDA DISFRUTAR DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL QUE SE GENEREN EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO.

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLEENSES" 10 de 14

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'F' at the bottom right.



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

**CUADRAGESIMA
SEPTIMA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA NO TIENEN INCOVENIENTE PARA QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO ASISTAN A LOS CURSOS DE CAPACITACION ORGANIZADOS BILATERALMENTE.

**CUADRAGESIMA
OCTAVA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARA APOYO EN LAS PRACTICAS DEPORTIVAS LLEVADAS A CABO POR TRABAJADORES SINDICALIZADOS.

**CUADRAGESIMA
NOVENA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA EXPEDIRAN OFICIOS DE INGRESO O PROMOCION AL PERSONAL SINDICALIZADO, ASI COMO TAMBIEN MEMORANDUMS DE AUTORIZACION DE VACACIONES A CADA UNO DE ELLOS SEGÚN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS.

QUINCUAGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARAN ASESORIA JURIDICA EN CASO DE ACCIDENTES AL PERSONAL SINDICALIZADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DEL RAMO, SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO OCURRA DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO, ABSORBIENDO LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR ESE MOTIVO, SIEMPRE Y CUANDO EL TRABAJADOR NO HAYA OBRADO INTENCIONALMENTE Y NO SE ENCUENTRE BAJO LOS EFECTOS DE SUSTANCIAS QUE AFECTEN LA PERSONALIDAD DEL INDIVIDUO.

**QUINCUAGESIMA
PRIMERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SEGUIRA PROPORCIONANDO APOYO LOGISTICO CONSISTENTE EN MESAS, TEMPLETE Y SONIDO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE CARÁCTER SINDICAL Y QUE SEAN SOLICITADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACION.

**QUINCUAGESIMA
SEGUNDA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PODRAN SEGÚN SUS POSIBILIDADES ECONOMICAS APOYAR CON AUTOBUSES LA SALIDA DEL PERSONAL SINDICALIZADO A DIFERENTES PUNTOS DEL ESTADO DE MEXICO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE ACTIVIDADES SINDICALES Y SEAN SOLICITADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACION.

**QUINCUAGESIMA
TERCERA**

EL AYUNTAMIENTO OTORGARA ANUALMENTE AL COMITÉ SECCIONAL LA CANTIDAD DE \$500.00 POR CONCEPTO DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS SINDICALES.

**QUINCUAGESIMA
CUARTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A CANALIZAR AL D.I.F. MUNICIPAL LAS SOLICITUDES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL SERVICIO DE INSTANCIA INFANTIL A SUS HIJOS MENORES CUANDO TENGAN NECESIDAD DE ELLO.

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES" 11 de 14



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

**QUINCUAGESIMA
QUINTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA LEVANTARAN LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO EN EL LUGAR DONDE SUCEDA EL EVENTO, RECABANDO SIEMPRE QUE SEA POSIBLE LA FIRMA DE 3 TESTIGOS PRESENCIALES, ENVIANDO COPIA DE LAS MISMAS AL COMITÉ SECCIONAL Y A MEDICINA DEL TRABAJO DEL ISSEMYM.

**QUINCUAGESIMA
SEXTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CONTINUARAN PROPORCIONANDO EL APOYO AL COMITÉ SECCIONAL EN CUANTO A EQUIPO Y ARTICULOS DE OFICINA.

**QUINCUAGESIMA
SEPTIMA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A LOS TRABAJADORES QUE LABOREN LOS DIAS DOMINGOS EL 25% DE SU SUELDO COMO PRIMA DOMINICAL.

**QUINCUAGESIMA
OCTAVA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN LA REGULARIZACION DE CATEGORIAS Y SALARIO CUANDO UN TRABAJADOR SEA PROMOVIDO DE PUESTO.

**QUINCUAGESIMA
NOVENA**

EL AYUNTAMIENTO PROPORCIONARA LA DOTACION DE 500 LTS. DE GASOLINA SEMANALES A LA SECCION SINDICAL

SEXAGESIMA

EL AYUNTAMIENTO OTORGARA EL MATERIAL PARA LAS OFICINAS SINDICALES.

**SEXAGESIMA
PRIMERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CONCEDEN 2 DIAS DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO MENSUALES A LOS **DELEGADOS DEPARTAMENTALES**, SIEMPRE Y CUANDO SE NOTIFIQUE A LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS CON UNA SEMANA DE ANTICIPACION.

TRANSITORIOS.

PRIMERA:

EL INCREMENTO SALARIAL SE APLICARA A PARTIR DE LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

SEGUNDA:

EL PAGO DEL RETROACTIVO SALARIAL CORRESPONDIENTE DEL PRIMERO DE ENERO Y HASTA EL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE OTORGARA EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE LOS CORRIENTES.

TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN ABSORBER EL MONTO TOTAL ORIGINADO POR EL PAGO DEL RETROACTIVO DEL AUMENTO SALARIAL A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CUARTA

EL PAGO DEL RETROACTIVO POR PREMIO DE PUNTUALIDAD (ENERO-MAYO), DIA DEL NIÑO, DIA DE LAS MADRES Y QUINQUENIOS SE OTORGARA EN LA PRIMER QUINCENA DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES" 12 de 14



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

QUINTA

EL H. AYUNTAMIENTO, OPERAGUA Y EL SUTEYM CONVIENEN EN QUE EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL DIA DEL REYES, PRIMERO DE MAYO, DIA DE LAS MADRES, TRAJES SASTRES, DIA DEL SERVIDOR PUBLICO, UNIFORMES DEPORTIVOS, FESTIVIDADES DEL 15 DE AGOSTO, 11 Y 12 DE DICIEMBRE, SE OTORGARAN EN ESPECIE O EN EFECTIVO (CANTIDADES QUE SE PACTARAN ENTRE LAS PARTES DE ACUERDO A CADA PRESTACION).

EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES SE HARA EXTENSIVO AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO OPERAGUA, RESPONDIENDO ESTE POR SEPARADO DE LAS PRESTACIONES QUE LE CORRESPONDAN, SEAN DE CARÁCTER ECONOMICO O NO, MANTENIÉNDOSE LA OBSERVANCIA TANTO DEL PRESENTE COMO DE LOS ANTERIORES CONVENIOS, APLICABLES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA PLANTILLA DE EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE OPERAGUA EN ACTIVO, PERTENECIENTES AL SUTEYM, SECCION CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

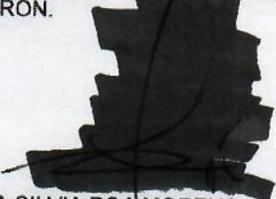
HA SIDO PRACTICA GENERALIZADA QUE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA RESPETE Y CUMPLAN CON LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN CONVENIOS DE AÑOS ANTERIORES QUE HAN SIDO PACTADAS CON EL SINDICATO, AUN CUANDO NO SE MENCIONE EN LA PRESENTE REVISION; ENTENDIÉNDOSE QUE LAS QUE SI SE MENCIONAN EN ESTE, SUPERAN Y POR ENDE DEROGAN LAS ANTERIORMENTE PACTADAS.

EL PRESENTE CONVENIO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE TAL Y COMO LO MENCIONAN LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL MISMO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU FUERZA LEGAL, NATURALEZA Y ALCANCES; POR LO QUE LO FIRMAN Y LO RATIFICAN EN CADA UNA DE SUS COPIAS AL MARGEN Y AL CALCE, A LOS 2 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, QUIENES EN EL INTERVINIERON.

POR EL AYUNTAMIENTO


PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

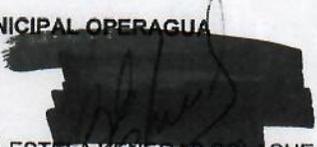

MAYTE GOYARZU REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACION


ANA SILVIA ROA MORENO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO


MIRIAM GUADALUPE GARFAS GUERRERO
TESORERA MUNICIPAL

POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OPERAGUA


CRISTHIAN ENRIQUE MANUEL LA GUNA REYES
DIRECTOR


BLANCA ESTELA VENEGAS SOLACHE
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES" 13 de 14



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

450
[Handwritten signatures and initials]

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR LOS C.C HECTOR KARIM CARVALLO DELFIN PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, JUAN MANUEL GÁNDARA MORENO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CÉSAR CORTES BLANCO, DIRECTOR DE ADMINISTRACION, JUAN CARLOS CHAVEZ TAPIA, TESORERO MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "H. AYUNTAMIENTO"; Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, REPRESENTADO POR LOS C.C. ERIK MARTINEZ DOMINGUEZ DIRECTOR, ULISES RODRIGO GUTIERREZ ESPINOZA, GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "OPERAGUA"; Y POR LA OTRA, LA PARTE TRABAJADORA, EL COMITÉ ESTATAL Y EL COMITÉ SECCIONAL EN CUAUTITLAN IZCALLI DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LOS C.C. JORGE OMAR VELAZQUEZ RUIZ, SECRETARIO GENERAL, ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACION, HERMINIO CAHUE CALDERON, SECRETARIO DEL VALLE DE MEXICO DEL SUTEMY Y OSCAR CAMACHO GUERRERO, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCION DE CUAUTITLAN IZCALLI, JUAN ALFONSO ESPINOZA QUINTANA, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, JUAN PABLO MARTINEZ PAZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADISTICA, RICARDO HERNANDEZ CASTAÑEDA, SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL, NORMA ANGELICA GÓMEZ MOLINA, SECRETARIA DE ACCION FEMENIL, ROBERTO VILLAVINCICIO ARGUETA, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA, JAIME HERNANDEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, JOSE MAYOL HECTOR MARIN RAMOS, SECRETARIO DE ESCALAFON, JOSÉ GERARDO JIMENEZ MERCADO, SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES, ANASTACIO HECTOR ANGELES PÉREZ, SECRETARIO DE VIVIENDA, ENRIQUE ARTURO NOLASCO LÓPEZ, SECRETARIO DE ACCION POLITICA, OLGA LIDIA PILIADO SALINAS, SECRETARIO DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

[Vertical handwritten signatures and initials on the right margin]

DEFINICIONES:

AYUNTAMIENTO:	EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERAGUA O.P.D.M.
EL SINDICATO:	LA SECCION DE CUAUTITLAN IZCALLI Y EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO (SUTEMY).
CENTRO DE TRABAJO:	EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, EN TODA SU AREA GEOGRAFICA, COMPRENDIDA Y DELIMITADA LEGALMENTE.
TRABAJADORES:	LOS SERVIDORES PUBLICOS MIEMBROS DEL SINDICATO AMPARADOS POR ESTE CONVENIO Y QUE PRESTEN SUS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO, ASI COMO AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERAGUA.
LEY:	LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, DE LA APLICACIÓN SUPLETORIA Y TODAS LAS LEYES U ORDENAMIENTOS JURIDICOS PRESENTES O FUTUROS APLICABLES EN MATERIA DE TRABAJO, SALUD Y PREVISION SOCIAL.
INSTITUTO:	EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (I.S.S.E.M.Y.M.)
REPRESENTANTES:	LAS PERSONAS ACREDITADAS COMO TALES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, OPERAGUA Y DEL SINDICATO PARA TRATAR CONFLICTOS E INTERPRETACIONES DERIVADOS DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO.

[Convenio 2014]

Página 1 DE 13

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

tel. 5871 32 94

[Handwritten signature and initials at the bottom]



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

481
[Handwritten signatures]

CLAUSULAS:

PRIMERA.-

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, SE COMPROMETEN A INCREMENTAR A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN INCREMENTO AL SALARIO BASE Y COMPENSACIONES DEL 7% CON CARACTER RETROACTIVO AL PRIMERO DE ENERO DEL 2014.

SEGUNDA.-

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, SE COMPROMETEN A OTORGAR EN FORMA AUTOMATICA EL INCREMENTO SALARIAL EMERGENTE QUE AUTORICE EL GOBIERNO DEL ESTADO O COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS EN EL AÑO 2014.

TERCERA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, PAGARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL IMPORTE EQUIVALENTE A OCHENTA Y SIETE (87) DIAS DE SALARIO BASE Y COMPENSACIONES POR CONCEPTO DE AGUINALDO, EN UNA SOLA EXHIBICION ANTES DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CUARTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, NO TIENEN NINGUN INCONVENIENTE EN REALIZAR EL PAGO DE SIETE DIAS DE SALARIO POR LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE, OTORGANDO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE.

QUINTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EL IMPORTE DE TREINTA Y CUATRO (34) DIAS DE SALARIO BASE Y COMPENSACIONES A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO PRIMA VACACIONAL, COMPROMETIENDOSE AMBOS EN ABSORBER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. PAGANDOSE DIECISIETE (17) DIAS EN LA QUINCENA ANTERIOR AL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA Y DIECISIETE (17) DIAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

SEXTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN MENSUALMENTE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE A DOS (2) DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD POR CADA QUINQUENIO QUE CUMPLAN ININTERRUMPIDAMENTE, ASI COMO LA CANTIDAD DE \$200.00 QUINCENALES A CADA TRABAJADOR QUE CUMPLA DE 15 A 29 AÑOS Y \$400.00 A QUIENES CUMPLAN MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE.

SEPTIMA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A OTORGAR A LOS TRABAJADORES QUE SOLICITEN SU SEPARACION VOLUNTARIA 12 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO LABORADO COMO PRIMA DE ANTIGÜEDAD, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN COMO MINIMO 5 AÑOS Y HASTA 14 AÑOS 11 MESES DE SERVICIO ININTERRUMPIDO Y ADEMAS NO HAYAN INCURRIDO EN CAUSALES DE DESPIDO CONTEMPLADOS EN LAS LEYES VIGENTES; ASI MISMO, OTORGARAN 38 DIAS DE SUELDO INTEGRO POR AÑO LABORADO COMO PRIMA DE ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SOLICITEN SU SEPARACION VOLUNTARIA Y QUE TENGAN 15 AÑOS O MAS DE SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE, ADEMAS DE NO HABER INCURRIDO EN CAUSALES DE DESPIDO CONTAMPLADAS EN LAS LEYES VIGENTES.

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

[Convenio 2014]

Página 2 DE 13

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94

[Handwritten signature]



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

OCTAVA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN INCENTIVOS DE **PUNTUALIDAD** A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE NO TENGAN FALTAS O RETARDOS EN UN PERIODO DE 30 DIAS, LA CANTIDAD DE \$ 350.00 MENSUALMENTE.

NOVENA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ATRAVES DEL SINDICATO DOTARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO DOS PAQUETES DE **JARCERIA** AL AÑO, UNO EN EL MES DE JUNIO Y EL OTRO EN EL MES DE NOVIEMBRE, LOS CUALES CONSTAN DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

1. UN CEPILLO PARA BARRER.
2. DOS JERBAS DE 1 M. CADA UNA.
3. DOS JICARAS DE 1 LT. CADA UNA.
4. UNA CUBETA DE 12 LTS.
5. UNA PALANGANA DE 30 LTS.
6. UN CESTO PARA BASURA 15 LTS.
7. UN GALON DE CLORO.
8. UN GALON DE LIMPIADOR MULTIUSOS.
9. 900 ML DE SUAVIZANTE DE TELAS.
10. 582 GRs. LIMPIADOR EN POLVO.
11. UN RECOGEDOR CON MANGO.
12. UN PAQ. CON 5 PAÑOS PARA LIMPIEZA
13. UNA COLADERA DE PLASTICO DE 6"
14. PAQUETE DE 3 FIBRAS SCOTCH BRITE PARA LAVAR TRASTES

DECIMA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA POR CONDUCTO DEL SINDICATO OTORGARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO UNA **DESPENSA** MENSUAL QUE CONTENDRA 37 ARTICULOS QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. SEIS SOPAS DE PASTA 200 GRs. LA MODERNA O SIMILAR.
2. DOS JABONES TOCADOR DE 180 GRs. PALMOLIVE.
3. TRES KILOS FRIJOL MORELOS O SIMILAR
4. TRES KILOS DETERGENTE ARIEL O SIMILAR.
5. DOS LITROS ACEITE DE COCINA 1-2-3 O SIMILAR.
6. TRES JABONES DE PASTA 400 GRs. PARA ROPA ZOTE.
7. UN JABON DE PASTA 200 GRs. PARA ROPA ZOTE.
8. UN PAQ CON 12 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO DE 217 HOJAS DOBLES.
9. DOS LATAS DE LECHE NIDO 900 GRs, C/U.
10. CUATRO KILOS AZUCAR REFINADA.
11. DOS KILOS ARROZ MORELOS O SIMILAR.
12. TRES LATAS DE ATUN EN ACEITE DOLOROS O SIMILAR.
13. DOS GELATINAS DE 170 GRs. GARY.
14. UN KILO GALLETAS SURTIDAS.
15. FRASCO DE 200 GRs, CAFÉ SOLUBLE.
16. BOLSA DE 400 GRs, DE AVENA TRES MINUTOS O SIMILAR.
17. LATA DE 820 GRs. DE FRUTAS EN ALMIBAR.
18. UNA PASTA DENTAL COLGATE DE 150 ML.
19. BOLSA DE 400 GRs, CHOCOLATE EN POLVO MORELIA O SIMILAR.
20. LATA 220 GRs. DE CHILES LA COSTEÑA O SIMILAR.
21. UN KILO SAL DE MESA.

[Convenio 2014]

Página 3 DE 13

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

22. 500 GRS. DE LENTEJA MORELOS O SIMILAR.
23. LATA DE 425 GRS. DE SARDINA.
24. UN KILO DETERGENTE PARA TRASTES AXION.
25. UN FRASCO DE 390 GRS. MAYONESA McCORMIK O SIMILAR.
26. UNA CAJA DE 660 GRS. DE CEREAL CORNFLAKES NESTLE
27. UNA PAQUETES CON 250 SERVILLETAS LYS O SIMILAR.
28. UNA LATA LEGUMBRES 400 GRS.
29. 2 SOBRES. MAIZENA 47 GRS. C/U.
30. DOS SOBRES DE POLVO 25 GRS C/U P/AGUA SABOR.
31. UN FRASCO DE 300 GRS. DE MERMELADA.
32. UN KILO DE HARINA PARA HOT CAKES.
33. UN FRASCO DE 225 GRS. CALDO DE POLLO EN POLVO.
34. UN FRASCO DE 220 GRS. DE SALSA CATSUP.
35. UNA LATA DE 105 GRS. DE CHILES CHIPOTLES.
36. UN PAQ. CON 12 SOBRES DE TE 1.0 GRS. C/U.
37. 500 GRS. DE HABA.

DECIMA
PRIMERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ENTREGARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD COMO AYUDA PARA GASTOS DE ARCON NAVIDEÑO.

DECIMA
SEGUNDA

AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL PERSONAL SINDICALIZADO EL EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD POR CADA HIJO EN EDAD ESCOLAR, PREVIA COMPROBACION MEDIANTE LOS DOCUMENTOS OFICIALES CORRESPONDIENTES, COMO AYUDA PARA LA COMPRA DE **UNIFORMES ESCOLARES**, LA CUAL SERA CUBIERTA EN LA PRIMER QUINCENA DE AGOSTO, ADEMAS PARA EL ESTIMULO DE LOS ESTUDIANTES SOBRESALIENTES SE LES OTORGARA EN LA MISMA FECHA \$ 1,200.00 EXTRAS A QUIEN OBTUVO UN PROMEDIO MAYOR A 9.5, NIVELES DE PRIMARIA O SECUNDARIA; Y \$2,000.00 EXTRAS A QUIEN OBTUVO UN PROMEDIO MAYOR DE 9.5 Y CURSE LOS NIVELES DE BACHILLERATO O UNIVERSIDAD.

DECIMA
TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN ANUALMENTE Y MENSUALMENTE 12 Y 1 DIAS RESPECTIVAMENTE DE SALARIO MINIMO VIGENTES EN LA ENTIDAD, POR CADA HIJO DEL TRABAJADOR EN EDAD ESCOLAR, PARA LA COMPRA DE **UTILES ESCOLARES**, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN LOS COMPROBANTES DE ESTUDIO DEL ULTIMO CICLO ESCOLAR, CON FECHA LIMITE DEL 10 DE AGOSTO DEL AÑO CORRESPONDIENTE

DECIMA
CUARTA

EL AYUNTAMIENTO CONCEDE A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE CURSEN LOS PLANES EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA 270 BECAS Y OPERAGUA POR EL MISMO CONCEPTO CONCEDE 160 BECAS, CADA UNA POR LA CANTIDAD DE \$900.00 MENSUALES. ASI MISMO EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CONCEDEN 140 Y 100 BECAS RESPECTIVAMENTE CADA UNO POR LA CANTIDAD DE \$1,400.00 MENSUALES CADA UNA PARA LOS NIVELES EDUCATIVOS DE BACHILLERATO Y PROFESIONAL. EL TRABAJADOR DEBERA JUSTIFICAR CON LOS DOCUMENTOS OFICIALES RESPECTIVOS EL DERECHO AL OTORGAMIENTO DE LA BECA ANTES DE CURSAR EL SEMESTRE O CICLO ESCOLAR SIGUIENTE, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL BECADO MANTENER UN PROMEDIO MINIMO DE 8.0 EN SUS CALIFICACIONES.

[Convenio 2014]

Página 4 DE 13

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

484
[Handwritten signatures and initials]

**DECIMA
QUINTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LAS FACILIDADES A EFECTO DE QUE SE INCORPOREN AL I.N.E.A. QUE SE OFREZCAN EN LOS NIVELES DE ALFABETIZACION DE PRIMARIA Y SECUNDARIA ABIERTA, OTORGANDOSE \$200.00 QUINCENALMENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO.

**DECIMA
SEXTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A SUS EMPLEADOS SINDICALIZADOS QUE HAYAN CONCLUIDO UNA CARRERA TECNICA O LICENCIATURA COMO ESTIMULO LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 200 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBARLO CON LOS DOCUMENTOS ESCOLARES RESPECTIVOS (PRESENTACION DE TITULO CORRESPONDIENTE), ADICIONALMENTE EL TRABAJADOR CONTARA CON 5 DIAS HABLES PARA LA PREPARACION, TRAMITES Y SUSTENTACION DE SU EXAMEN PROFESIONAL. PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE HAYAN CONCLUIDO UNA CARRERA TECNICA O PROFESIONAL EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARA AL TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$11,000.00, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBARLO CON LOS DOCUMENTOS ESCOLARES RESPECTIVOS (PRESENTACION DE TITULO CORRESPONDIENTE), ADICIONALMENTE SE OTORGARA UN DIA HABIL DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL TRABAJADOR PARA QUE PRESENCIE EL EXAMEN PROFESIONAL DE SU HIJO

**DECIMA
SEPTIMA**

EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A CADA TRABAJADOR EL IMPORTE EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD POR CONCEPTO DEL DIA DEL **SERVIDOR PUBLICO** SINDICALIZADO, EL CUAL SERA CONSIDERADO COMO DIA DE ASUETO (27 OCTUBRE). POR EL MISMO CONCEPTO SE ENTREGARA A LA SECCION SINDICAL LA CANTIDAD DE \$100,000.00 Y UN AUTOMOVIL TSURU NISSAN ULTIMO MODELO PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES Y \$100,000.00 PARA LOS TRABAJADORES DE OPERAGUA A FIN DE QUE SE RIFEN ENTRE SUS AGREMIADOS, COMPROMETIENDOSE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA A FESTEJARLES CON COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR, SILLAS Y MESAS, MARIACHI, GRUPO MUSICAL, COMEDIANTE Y RIFA DE LOS SIGUIENTES APARATOS ELECTRODOMESTICOS:

H. AYUNTAMIENTO: 5 LICUADORAS, 5 PLANCHAS, 10 EXTRACTORES, 3 SALAS, 3 TV (PANTALLA 19"), 3 REFRIGERADORES Y 2 LAVADORAS.
OPERAGUA: 4 COMPUTADORAS, 4 DVD, 1 REFRIGERADOR Y 3 HORNOS MICROHONDAS.
EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL PERSONAL SINDICALIZADO LOS SIGUIENTES RECONOCIMIENTOS POR LABORAR EN EL SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE:
RELOJ DE PARED.- 5 AÑOS DE SERVICIO
CHAMARRA.- 10 AÑOS DE SERVICIO
CHAMARRA Y \$600.00.- 15 AÑOS DE SERVICIO
RELOJ DE PULSO Y \$1,200.00.- 20 AÑOS DE SERVICIO
ANILLO ORO 14 KT Y \$2,200.00.- 25 AÑOS DE SERVICIO
4 DIAS DE ASUETO Y \$4,000.00.- 30 AÑOS DE SERVICIO
5 DIAS DE ASUETO Y \$ 5,000.00 35 AÑOS DE SERVICIO

**DECIMA
OCTAVA**

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A OTORGAR EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES JULIO LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD, A LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS COMO AYUDA PARA PAGO DE **TRANSPORTE**

[Convenio 2014]

Página 5 DE 13

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel, 5871 32 94

[Large handwritten signature 'C' and other illegible signatures]



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

Handwritten initials and signatures in the top right corner.

**DECIMA
NOVENA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARA A TODOS SUS EMPLEADOS SINDICALIZADOS QUE LOS REQUIERAN EL 70 % DE DESCUENTO EN LA ADQUISICION DE LICENCIAS PARA CONDUCIR, SEAN ESTAS DE CHOFER CON VIGENCIA DE 4 AÑOS O DE AUTOMOVILISTA CUYA VIGENCIA VARIA DE 1 Y HASTA 4 AÑOS.

VIGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN OTORGAR COMO SEGURO DE VIDA A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR EL TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 POR MUERTE NATURAL, \$250,000.00 POR MUERTE ACCIDENTAL Y \$350,000.00 POR MUERTE COLECTIVA

**VIGESIMA
PRIMERA**

EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UN SERVIDOR PUBLICO SINDICALIZADO, PADRES, CONYUGE O HIJOS EL AYUNTAMIENTO U OPERAGUA CUBRIRAN LOS GASTOS FUNERARIOS (INHUMACION O CREMACION), OTORGANDOSE HASTA UN MONTO EQUIVALENTE A 300 DIAS DE SALARIO MINIMO CUANDO SE TRATE DEL TRABAJADOR, Y HASTA 220 DIAS DE SALARIO MINIMO CUANDO SE TRATE DE LOS PADRES, CONYUGE O HIJOS, OTORGANDO ADEMAS LA CANTIDAD DE \$1,000.00 COMO AYUDA PARA GASTOS DE SEPELIO, DANDO LA MISMA CANTIDAD CUANDO SE TRATE DE HERMANOS DEL TRABAJADOR; ASI MISMO SE CONSEDERAN 9 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL DECESO.. EN EL ENTENDIDO QUE LOS PERMISOS SERAN CON GOCE DE SUELDO, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR EL EVENTO CON LA RESPECTIVA ACTA DE DEFUNCION. MIENTRAS NO SEA CUBIERTO EL IMPORTE DEL SEGURO DE VIDA LAS DEPENDENCIAS SEGUIRAN CUBRIENDO LOS SALARIOS DEL SERVIDOR PUBLICO FALLECIDO A SUS BENEFICIARIOS. CUANDO LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA SEA IMPUTABLE A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVIDOR PUBLICO UNICAMENTE SE PAGARAN LOS SALARIOS DURANTE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE DEFUNCION

**VIGESIMA
SEGUNDA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS HASTA CON 300 SILLAS, 30 TABLONES Y LONA PARA CUBRIR COMO MAXIMO UNA AREA DE 150 M2 PARA FIESTAS DE BAUTIZOS, 3 AÑOS, PRIMERA COMUNION, 15 AÑOS Y BODAS DE LOS TRABAJADORES O HIJOS DE LOS MISMOS, AUTORIZANDOSE SOLO UN EVENTO POR DIA

**VIGESIMA
TERCERA**

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ENTREGARAN \$350.00 A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMER QUINCENA DE NOVIEMBRE COMO APOYO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

**VIGESIMA
CUARTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL SINDICATO LA CANTIDAD DE 2 JUGUETES POR TRABAJADOR SINDICALIZADO CON UN VALOR MINIMO DE \$200.00 CADA UNO COMO APOYO A LA NIÑEZ DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES PARA EL FESTEJO DEL DIA DE REYES. ADEMAS OTORGARA \$800.00 A CADA TRABAJADOR EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL PARA EL FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO. PARA EL FESTEJO DEL DIA DE REYES (5 DE ENERO) ESTREGARAN A LA SECCION SINDICAL LA CANTIDAD DE \$30,000.00 PARA LA REALIZACION DE UN FESTIVAL Y \$ 50,000.00 PARA EL FESTIVAL DEL DIA DEL NIÑO (30 DE ABRIL).

**VIGESIMA
QUINTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EN LA PRIMER QUINCENA DE MAYO A CADA MAMA SINDICALIZADA LA CANTIDAD DE \$1,200.00 COMO ESTIMULO DE LA CELEBRACION DEL 10 DE MAYO, ADEMAS SE COMPROMETEN A REALIZAR UN EVENTO CON MUSICA VIVA, COMEDIANTE, COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR Y RIFA DE LOS SIGUIENTES APARATOS ELECTRODOMESTICOS:

H. AYUNTAMIENTO
55 OLLAS DE PRESION EXPRESS 6 LTS, 56 PLANCHAS DE VAPOR, 57 LICUADORAS DE 5 VEL, 56 JUEGOS DE CUBIERTOS, 57 VAJILLAS, 55 ASPIRADORAS, 55 DVD, 51 HORNOS DE MICROHONDAS

[Convenio 2014]

Página 6 DE 13

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94

Handwritten signature and stamp at the bottom of the page.



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

486
[Handwritten signature]

52 EXTRACTORES DE CITRICOS, 16 TV PANTALLAS 19", 16 MINICOMPONENTES 3 CDS, 10 ESTUFAS, 10 LAVADORAS DE ROPA 10 KG., 5 REFRIGERADORES 9" Y 5 SALAS 3 PZAS OPERAGUA

7 OLLAS DE PRESION EXPRESS 6 LTS, 5 LICUADORAS, 6 VAJILLAS, 5 EXTRACTORES DE CITRICOS, 7 HORNOS DE MICROHONDAS, 6 DVD, 4 TV PANTALLA 19", 4 MINICOMPONENTES 3 CDS, 5 REFRIGERADORES 9", 4 SALAS 3 PZAS, 5 ESTUFAS, 6 LAVADORAS DE ROPA 10 KGS.

EN EL ENTENDIDO QUE SERA EL SINDICATO QUIEN RIFE Y ENTREGUE 2 ARTICULOS PARA CADA TRABAJADORA SINDICALIZADA. CUANDO LA PLANTILLA DE MAMAS SINDICALIZADAS AUMENTE, EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN AUMENTAR 2 APARATOS ELECTRODOMESTICOS SIMILARES POR CADA MADRE.

**VIGESIMA
SEXTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EN LA PRIMER QUINCENA DE JUNIO A CADA PAPA SINDICALIZADO LA CANTIDAD DE \$1,200.00 COMO ESTIMULO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE. ADEMAS EL AYUNTAMIENTO ENTREGARA A LA SECCION SINDICAL UN AUTOMOVIL TSURU NISSAN ULTIMO MODELO EL CUAL EL SINDICATO RIFARA ENTRE TODOS SUS AGREMIADOS PADRES, DE IGUAL FORMA OPERAGUA ENTREGARA 10 TV (PANTALLAS DE 19") PARA EL MISMO FIN. LA ENTREGA DEL AUTOMOVIL Y TVs SE REALIZARA EN EL FESTIVAL CONMEMORATIVO DEL DIA DEL EMPLEADO.

**VIGESIMA
SEPTIMA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A LAS MADRES SINDICALIZADAS Y A LAS ESPOSAS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO REGALO DE ALUMBRAMIENTO LA CANTIDAD DE \$9,000.00 Y \$200.00 MENSUALES DURANTE 6 MESES CON EL PROPOSITO DE APOYAR EN LA ADQUISICION DE LOS IMPLEMENTOS QUE REQUIERA EL NUEVO MIEMBRO DE LA FAMILIA, DEBIENDO COMPROBAR CON EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE. ADEMAS SE CONSIDERAN 5 DIAS NATURALES CON GOCE DE SUELDO A LOS TRABAJADORES HOMBRES A PARTIR DEL DIA DEL NACIMIENTO DE SU HIJO(A), EN EL ENTENDIDO QUE DICHS DIAS SE OTORGAN PARA QUE EL TRABAJADOR TENGA LA OPORTUNIDAD DE ATENDER A SU FAMILIA.

**VIGESIMA
OCTAVA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS 5 DIAS HABILIS CON GOCE DE SUELDO Y \$9,000.00 COMO REGALO DE BODAS POR UNICA OCASION CON MOTIVO DE SU ENLACE MATRIMONIAL CIVIL O RELIGIOSO, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR EL EVENTO CON EL ACTA CIVIL O RELIGIOSA RESPECTIVA Y DANDO AVISO AL SINDICATO DE SU ENLACE MATRIMONIAL CON 15 DIAS DE ANTICIPACION.

**VIGESIMA
NOVENA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARAN CON \$1,500.00 COMO AYUDA PARA GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANTEOJOS AL PERSONAL SINDICALIZADO QUE ASI LO REQUIERA.

TRIGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARA CON 4 AUTOBUSES CADA 6 MESES PARA EXCURSIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y SU FAMILIA, LLEVANDOLAS A CABO A CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA, PREVIA SOLICITUD DEL SINDICATO.

[Convenio 2014]

Página 7 DE 13

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

487
[Handwritten signatures and initials]

TRIGESIMA PRIMERA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARAN A 3 TRABAJADORES LA CANTIDAD DE \$10,000.00 CADA UNO COMO AYUDA PARA VIAJAR A UNA PLAYA DE LA REPUBLICA MEXICANA ACOMPAÑADO DE SU FAMILIA, UNO EN EL MES DE MAYO, UNO EN EL MES DE JULIO Y OTRO EN EL MES DE NOVIEMBRE, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR CON LOS BOLETOS DE TRANSPORTE RESPECTIVO, HACIENDO LA OBSERVACION DE QUE EL SINDICATO SE ENCARGARA DEL SORTEO ENTRE SUS AGREMIADOS.
TRIGESIMA SEGUNDA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN COMO DIA DE DESCANSO CON GOCE DE SUELDO A TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CUANDO SEA SU CUMPLEAÑOS, ASI COMO POR CONDUCTO DEL SINDICATO SE LE HARA ENTREGA DE UNA PLAYERA TIPO POLO ESTAMPADA A CADA UNO CUANDO ESTO SUCEDA.
TRIGESIMA TERCERA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN 2 UNIFORMES DE TRABAJO (PANTALON, CAMISOLA, FAJA, GORRA, TOALLA ½ BAÑO Y ZAPATOS VAN VIEN) PARA EL PERSONAL OPERATIVO, UNO EN EL MES DE ABRIL Y OTRO EN EL MES DE OCTUBRE; ASI COMO UN PAR DE GUANTES DE PIEL CADA 2 MESES. ADEMAS EN EL MES DE MAYO SE ENTREGARA UN EQUIPO DE LLUVIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y EN EL MES DE JUNIO UN TRAJE SASTRE, CAMISA O BLUSA, ZAPATOS O ZAPATILLAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OBLIGANDOSE EL PERSONAL OPERATIVO A SU USO EN HORAS DE LABORES. TODO PREVIO ACUERDO CON EL SINDICATO PARA DETERMINAR EL TIPO DE TELA, COLOR Y MODELO.
TRIGESIMA CUARTA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN OTORGAR PARA EL PRIMERO DE MAYO, 370 Y 130 UNIFORMES (PANTS COMPLETOS Y GORRAS BORDADAS) RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LA MISMA CANTIDAD DE DESAYUNOS.
TRIGESIMA QUINTA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN 6 DIAS DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (DIAS ECONOMICOS) A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE LO REQUIERAN (EXCEPTUANDO OPERADORES DE BOMBA, EN OPERAGUA, QUIENES SOLO GOZARAN DE 5 DIAS), PREVIO OFICIO EMITIDO POR LA SECCION SINDICAL. QUIENES NO HAGAN USO DE ALGUNO DE ESTOS DIAS SE LES PAGARA EN EFECTIVO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE
TRIGESIMA SEXTA	SERAN CONSIDERADOS COMO DIAS DE ASUETO PARA TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO LOS DIAS 1 DE ENERO (AÑO NUEVO), 5 DE FEBRERO (CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), 2 (ERECCION DEL ESTADO DE MEXICO) Y 21 (NATALICIO DE DON BENITO JUAREZ) DE MARZO, JUEVES Y VIERNES SANTO, 1 (DIA DEL TRABAJO), 5 (BATALLA DE PUEBLA) Y 10 (DIA DE LAS MADRES) DE MAYO, 24 JUNIO (ERECCION DEL MUNICIPIO), 15 Y 16 SEPTIEMBRE (ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO), 27 OCTUBRE (DIA DEL EMPLEADO SINDICALIZADO), 1, 2 (DIAS DE MUERTOS) Y 20 DE NOVIEMBRE (ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA), 11, 12 (FIESTAS A LA VIRGEN DE GUADALUPE) Y 25 (NAVIDAD) DE DICIEMBRE.
TRIGESIMA SEPTIMA	PARA LA PEREGRINACION QUE SE LLEVA A CABO ANUALMENTE CON TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y SUS FAMILIAS EL 11 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO A LA CASA DE "SAN JUAN DIEGO" EL AYUNTAMIENTO APOYARA CON 2 PORTADAS (ARREGLOS FLORALES) DE 3 MTS. X 2 MTS., 12 PORTADAS (ARREGLOS FLORALES) DE 1.50 MTS x 1.50 MTS., 2 GRUESAS DE COHETONES, 20 ARREGLOS FLORALES, 1 BANDA DE MUSICA Y 1,800 PLAYERAS CON LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE. Y LOGOTIPO DEL SINDICATO, ASI MISMO, OPERAGUA APOYARA CON 2,500 REFRESCOS DE LATA Y 700 PLAYERAS PESO COMPLETO.

[Vertical handwritten signatures and initials on the right margin]

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

[Handwritten signature and stamp at the bottom right]



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

408
[Handwritten signatures]

**TRIGESIMA
OCTAVA**

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LO NECESARIO PARA LOS FESTEJOS QUE REALIZA ANUALMENTE EL SINDICATO EL **12 DE DICIEMBRE Y 15 DE AGOSTO**, RESPECTIVAMENTE, PARA LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, APOYANDO CON COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR PARA 3,000 PERSONAS, REFRESCOS, SILLAS Y MESAS, GRUPO MUSICAL, MARIACHI, COMEDIANTE, ARCO FLORAL PARA LA CAPILLA, UNA GRUESA DE COHETES Y 50 REGALOS ELECTRODOMESTICOS PARA SER RIFADOS ENTRE LOS TRABAJADORES EL DIA DEL EVENTO, LOS CUALES CONSISTEN EN:

- 10 PLANCHAS DE VAPOR
- 10 LICUADORAS 5V VELOCIDADES
- 10 JUEGOS DE VAJILLAS
- 10 EXTRACTORES DE CITRICOS
- 2 SALAS
- 2 TV (PANTALLAS DE 19")
- 2 DVD
- 2 HORNOS DE MICROHONDAS
- 2 REFRIGERADORES 9"

**TRIGESIMA
NOVENA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A QUE CUANDO FALLEZCA UN TRABAJADOR O SEA JUBILADO POR PARTE DE ISSEMYM SU PLAZA SERA CUBIERTA POR UN FAMILIAR EN LINEA DIRECTA O EN SU CASO POR QUIEN PROPONGA EL SINDICATO.

CUADRAGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A NO REALIZAR **NINGUN AUMENTO** DE SALARIO AL PERSONAL SINDICALIZADO MIENTRAS NO EXISTA UNA PETICION POR PARTE DEL SINDICATO.

**CUADRAGESIMA
PRIMERA**

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA RESPETARAN EL **HORARIO DE LABORES** PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS, DE 7:00 A 14:00 HRS Y DE 9:00 A 16:00 HORAS, CON DURACION DE 35 HRS. SEMANALES.

**CUADRAGESIMA
SEGUNDA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CUBRIRAN EL 50% DE LAS **APORTACIONES OMITIDAS** AL ISSEMYM HASTA POR TRES AÑOS DE SU CALCULO A TODO AQUEL TRABAJADOR QUE ASI LO REQUIERA PARA EL TRAMITE DE SU PENSION Y QUE ENTRO A LABORAR ANTES DEL AÑO 1994 MAYORES DE 50 AÑOS.

**CUADRAGESIMA
TERCERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA VIGILARAN Y PROMOVERAN QUE TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SEAN BENEFICIADOS CON EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS POR PARTE DE FONACOT.

**CUADRAGESIMA
CUARTA**

SE DARAN TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO PUEDA DISFRUTAR DE LAS **ACTIVIDADES** CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL QUE SE GENEREN EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO.

**CUADRAGESIMA
QUINTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA **NO TIENEN INCOVENIENTE** PARA QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO ASISTAN A LOS **CURSOS DE CAPACITACION** ORGANIZADOS BILATERALMENTE.

[Convenio 2014]

Página 9 DE 13

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94

[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

CUADRAGESIMA SEXTA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARA APOYO EN LAS PRACTICAS DEPORTIVAS LLEVADAS A CABO POR TRABAJADORES SINDICALIZADOS.
CUADRAGESIMA SEPTIMA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA EXPEDIRAN OFICIOS DE INGRESO O PROMOCION AL PERSONAL SINDICALIZADO, ASI COMO TAMBIEN MEMORANDUMS DE AUTORIZACION DE VACACIONES A CADA UNO DE ELLOS SEGÚN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS.
CUADRAGESIMA OCTAVA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARAN ASESORIA JURIDICA EN CASO DE ACCIDENTES AL PERSONAL SINDICALIZADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DEL RAMO, SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO OCURRA DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO, ABSORBIENDO LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR ESE MOTIVO, SIEMPRE Y CUANDO EL TRABAJADOR NO HAYA OBRADO INTENCIONALMENTE Y NO SE ENCUENTRE BAJO LOS EFECTOS DE SUSTANCIAS QUE AFECTEN LA PERSONALIDAD DEL INDIVIDUO.
CUADRAGESIMA NOVENA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SEGUIRA PROPORCIONANDO APOYO LOGISTICO CONSISTENTE EN MESAS, TEMPLETE Y SONIDO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE CARÁCTER SINDICAL Y QUE SEAN SOLICITADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACION.
QUINCUAGESIMA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PODRAN SEGÚN SUS POSIBILIDADES ECONOMICAS APOYAR CON AUTOBUSES LA SALIDA DEL PERSONAL SINDICALIZADO A DIFERENTES PUNTOS DEL ESTADO DE MEXICO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE ACTIVIDADES SINDICALES Y SEAN SOLICITADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACION.
QUINCUAGESIMA PRIMERA	EL AYUNTAMIENTO OTÓRGARA ANUALMENTE AL COMITÉ SECCIONAL LA CANTIDAD DE \$500.00 POR CONCEPTO DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS SINDICALES.
QUINCUAGESIMA SEGUNDA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A CANALIZAR AL D.I.F. MUNICIPAL LAS SOLICITUDES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL SERVICIO DE ESTANCIA INFANTIL A SUS HIJOS MENORES CUANDO TENGAN NECESIDAD DE ELLO.
QUINCUAGESIMA TERCERA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA LEVANTARAN LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO EN EL LUGAR DONDE SUCEDA EL EVENTO, RECADANDO SIEMPRE QUE SEA POSIBLE LA FIRMA DE 3 TESTIGOS PRESENCIALES, ENVIANDO COPIA DE LAS MISMAS AL COMITÉ SECCIONAL Y A MEDICINA DEL TRABAJO DEL ISSEMYM.
QUINCUAGESIMA CUARTA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CONTINUARAN PROPORCIONANDO EL APOYO AL COMITÉ SECCIONAL EN CUANTO A EQUIPO Y ARTICULOS DE OFICINA .
QUINCUAGESIMA QUINTA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A LOS TRABAJADORES QUE LABOREN LOS DÍAS DOMINGOS EL 25% DE SU SUELDO COMO PRIMA DOMINICAL .
QUINCUAGESIMA SEXTA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN LA REGULARIZACION DE CATEGORIAS Y SALARIO CUANDO UN TRABAJADOR SEA PROMOVIDO DE PUESTO.

[Convenio 2014]

Página 10 DE 13

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871-32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

490
[Handwritten signatures and scribbles]

QUINCUAGESIMA SEPTIMA	EL AYUNTAMIENTO PROPORCIONARA LA DOTACION DE 500 LTS. DE GASOLINA SEMANALES A LA SECCION SINDICAL
QUINCUAGESIMA OCTAVA	EL AYUNTAMIENTO OTORGARA EL MATERIAL PARA LAS OFICINAS SINDICALES.

[Vertical column of handwritten signatures and scribbles]

TRANSITORIOS.

PRIMERA:	EL INCREMENTO SALARIAL SE APLICARA A PARTIR DE LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.
SEGUNDA:	EL PAGO DEL RETROACTIVO SALARIAL CORRESPONDIENTE DEL PRIMERO DE ENERO Y HASTA EL 31 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE OTORGARA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE LOS CORRIENTES.
TERCERA	EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN LA DIFERENCIA ORIGINADA POR EL AUMENTO SALARIAL CON LO QUE RESPECTA A LA PRIMA VACACIONAL DEL PRIMER PERIODO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO, ASI COMO LOS DEMAS CONCEPTOS QUE YA SE PAGARON Y QUE SE VEN BENEFICIADOS CON LOS AUMENTOS CORRESPONDIENTES.
CUARTA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN ABSORVER EL MONTO TOTAL ORIGINADO POR EL PAGO DEL RETROACTIVO DEL AUMENTO SALARIAL A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES SE HARA EXTENSIVO AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO OPERAGUA, RESPONDIENDO ESTE POR SEPARADO DE LAS PRESTACIONES QUE LE CORRESPONDAN, SEAN DE CARÁCTER ECONOMICO O NO, MANTENIÉNDOSE LA OBSERVANCIA TANTO DEL PRESENTE COMO DE LOS ANTERIORES CONVENIOS, APLICABLES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA PLANTILLA DE EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE OPERAGUA EN ACTIVO, PERTENECIENTES AL SUTEYM, SECCION CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

HA SIDO PRACTICA GENERALIZADA QUE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA RESPETE Y CUMPLAN CON LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN CONVENIOS DE AÑOS ANTERIORES QUE HAN SIDO PACTADAS CON EL

[Convenio 2014]

Página 11 DE 13

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94

[Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page]



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

SINDICATO, AUN CUANDO NO SE MENCIONE EN LA PRESENTE REVISION; ENTENDIÉNDOSE QUE LAS QUE SI SE MENCIONAN EN ESTE, SUPERAN Y POR ENDE DEROGAN LAS ANTERIORMENTE PACTADAS.

EL PRESENTE CONVENIO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE TAL Y COMO LO MENCIONAN LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL MISMO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU FUERZA LEGAL, NATURALEZA Y ALCANCES; POR LO QUE LO FIRMAN Y LO RATIFICAN EN CADA UNA DE SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, QUIENES EN EL INTERVINIERON.

POR EL AYUNTAMIENTO

HECTOR KABIM CARVALLO DELFIN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

JUAN MANUEL GÁNDARA MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CÉSAR CORTES BLANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

JUAN CARLOS CRISTÓBAL STAPIA
TESORERO MUNICIPAL

POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OPERAGUA

ERIK MARTINEZ DOMINGUEZ
DIRECTOR DE OPERAGUA

ULISES RODRIGUEZ CASTAÑOZA
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

POR EL S.U.T.E. Y M.

C. JORGE OMAR VELAZQUEZ RUIZ
SECRETARIO GENERAL

C. ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACION

C. HERMINIO CAHUE CALDERON
SECRETARIO DEL VALLE DE MEXICO



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR LOS C.C ERIK MARTINEZ DOMINGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, JUAN MANUEL GÁNDARA MORENO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CÉSAR CORTES BLANCO, DIRECTOR DE ADMINISTRACION, JUAN CARLOS CHAVEZ TAPIA, TESORERO MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "H. AYUNTAMIENTO"; Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, REPRESENTADO POR LOS C.C. MARTIN ISRAEL MONTIEL GUEVARA, DIRECTOR, ULISES RODRIGO GUTIERREZ ESPINOZA, GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "OPERAGUA"; Y POR LA OTRA, LA PARTE TRABAJADORA, EL COMITÉ ESTATAL Y EL COMITÉ SECCIONAL EN CUAUTITLAN IZCALLI DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LOS C.C. JORGE OMAR VELAZQUEZ RUIZ, SECRETARIO GENERAL, ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACION, HERMINIO CAHUE CALDERON, SECRETARIO DEL VALLE DE MEXICO DEL SUTEYM Y OSCAR CAMACHO GUERRERO, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCION DE CUAUTITLAN IZCALLI, JUAN ALFONSO ESPINOZA QUINTANA, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, JUAN PABLO MARTINEZ PAZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADISTICA, RICARDO HERNANDEZ CASTAÑEDA, SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL, NORMA ANGELICA GÓMEZ MOLINA, SECRETARIA DE ACCION FEMENIL, ROBERTO VILLAVICENCIO ARGUETA, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA, JAIME HERNANDEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, JOSE MAYOL HECTOR MARIN RAMOS, SECRETARIO DE ESCALAFON, JOSÉ GERARDO JIMENEZ MERCADO, SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES, ANASTACIO HECTOR ANGELES PÉREZ, SECRETARIO DE VIVIENDA, ENRIQUE ARTURO NOLASCO LÓPEZ, SECRETARIO DE ACCION POLITICA, OLGA LIDIA PILIADO SALINAS, SECRETARIO DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DEFINICIONES:

AYUNTAMIENTO:	EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERAGUA O.P.D.M.
EL SINDICATO:	LA SECCION DE CUAUTITLAN IZCALLI Y EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO (SUTEYM).
CENTRO DE TRABAJO:	EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, EN TODA SU AREA GEOGRAFICA, COMPRENDIDA Y DELIMITADA LEGALMENTE.
TRABAJADORES:	LOS SERVIDORES PUBLICOS MIEMBROS DEL SINDICATO AMPARADOS POR ESTE CONVENIO Y QUE PRESTEN SUS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO, ASI COMO AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERAGUA.
LEY:	LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, DE LA APLICACIÓN SUPLETORIA Y TODAS LAS LEYES U ORDENAMIENTOS JURIDICOS PRESENTES O FUTUROS APLICABLES EN MATERIA DE TRABAJO, SALUD Y PREVISION SOCIAL.
INSTITUTO:	EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (I.S.S.E.M.Y.M.)
REPRESENTANTES:	LAS PERSONAS ACREDITADAS COMO TALES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, OPERAGUA Y DEL SINDICATO PARA TRATAR CONFLICTOS E INTERPRETACIONES DERIVADOS DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO.

[Convenio 2015]

Página 1 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

	CLAUSULAS:
<input type="checkbox"/> PRIMERA.-	EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, SE COMPROMETEN A INCREMENTAR A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN INCREMENTO AL SALARIO BASE Y COMPENSACIONES DEL 7% CON CARACTER RETROACTIVO AL PRIMERO DE ENERO DEL 2015.
<input type="checkbox"/> SEGUNDA.-	EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, SE COMPROMETEN A OTORGAR EN FORMA AUTOMATICA EL INCREMENTO SALARIAL EMERGENTE QUE AUTORICE EL GOBIERNO DEL ESTADO O COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS EN EL AÑO 2015.
TERCERA	EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, PAGARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL IMPORTE EQUIVALENTE A OCHENTA Y OCHO (88) DIAS DE SALARIO BASE Y COMPENSACIONES POR CONCEPTO DE AGUINALDO , EN UNA SOLA EXHIBICION ANTES DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
CUARTA	EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, NO TIENEN NINGUN INCONVENIENTE EN REALIZAR EL PAGO DE SIETE DIAS DE SALARIO POR LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE, OTORGANDOLO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE.
QUINTA	EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EL IMPORTE DE TREINTA Y CUATRO (34) DIAS DE SALARIO BASE Y COMPENSACIONES A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO PRIMA VACACIONAL , COMPROMETIENDOSE AMBOS EN ABSORBER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. PAGANDOSE DIECISIETE (17) DIAS EN LA QUINCENA ANTERIOR AL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA Y DIECISIETE (17) DIAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
SEXTA	EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN MENSUALMENTE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE A DOS (2) DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD POR CADA QUINQUENIO QUE CUMPLAN ININTERRUMPIDAMENTE, ASI COMO LA CANTIDAD DE \$200.00 QUINCENALES A CADA TRABAJADOR QUE CUMPLA DE 15 A 29 AÑOS Y \$400.00 A QUIENES CUMPLAN MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE.
SEPTIMA	EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A OTORGAR A LOS TRABAJADORES QUE SOLICITEN SU SEPARACION VOLUNTARIA 12 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO LABORADO COMO PRIMA DE ANTIGÜEDAD, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN COMO MINIMO 5 AÑOS Y HASTA 14 AÑOS 11 MESES DE SERVICIO ININTERRUMPIDO Y ADEMAS NO HAYAN INCURRIDO EN CAUSALES DE DESPIDO CONTEMPLADOS EN LAS LEYES VIGENTES; ASI MISMO, OTORGARAN 38 DIAS DE SUELDO INTEGRO POR AÑO LABORADO COMO PRIMA DE ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SOLICITEN SU SEPARACION VOLUNTARIA Y QUE TENGAN 15 AÑOS O MAS DE SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE, ADEMAS DE NO HABER INCURRIDO EN CAUSALES DE DESPIDO CONTEMPLADAS EN LAS LEYES VIGENTES.

[Convenio 2015]

Página 2 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

OCTAVA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN INCENTIVOS DE PUNTUALIDAD A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE NO TENGAN FALTAS O RETARDOS EN UN PERIODO DE 30 DIAS, LA CANTIDAD DE \$ 370.00 MENSUALMENTE.

NOVENA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ATRAVES DEL SINDICATO DOTARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO DOS PAQUETES DE JARCERIA AL AÑO, UNO EN EL MES DE JUNIO Y EL OTRO EN EL MES DE NOVIEMBRE, LOS CUALES CONSTAN DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

1. UN CEPILLO PARA BARRER.
2. DOS JERBAS DE 1 M. CADA UNA.
3. DOS JICARAS DE 1 LT. CADA UNA.
4. UNA CUBETA DE 12 LTS.
5. UNA PALANGANA DE 30 LTS.
6. UN CESTO PARA BASURA 15 LTS.
7. UN GALON DE CLORO.
8. UN GALON DE LIMPIADOR MULTIUSOS.
9. 900 ML DE SUAVIZANTE DE TELAS.
10. 582 GRS. LIMPIADOR EN POLVO.
11. UN RECOGEDOR CON MANGO.
12. UN PAQ. CON 5 PAÑOS PARA LIMPIEZA
13. UNA COLADERA DE PLASTICO DE 6"
14. PAQUETE DE 3 FIBRAS SCOTCH BRITE PARA LAVAR TRASTES

DECIMA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA POR CONDUCTO DEL SINDICATO OTORGARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO UNA DESPENSA MENSUAL QUE CONTENDRA 37 ARTICULOS QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. SEIS SOPAS DE PASTA 200 GRS. LA MODERNA O SIMILAR.
2. DOS JABONES TOCADOR DE 180 GRS. PALMOLIVE.
3. TRES KILOS FRIJOL MORELOS O SIMILAR
4. TRES KILOS DETERGENTE ARIEL O SIMILAR.
5. DOS LITROS ACEITE DE COCINA 1-2-3 O SIMILAR.
6. TRES JABONES DE PASTA 400 GRS. PARA ROPA ZOTE.
7. UN JABON DE PASTA 200 GRS. PARA ROPA ZOTE.
8. UN PAQ CON 12 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO DE 217 HOJAS DOBLES.
9. DOS LATAS DE LECHE NIDO 900 GRS, C/U.
10. CUATRO KILOS AZUCAR REFINADA.
11. DOS KILOS ARROZ MORELOS O SIMILAR.
12. TRES LATAS DE ATUN EN ACEITE DOLORES O SIMILAR.
13. DOS GELATINAS DE 170 GRS. GARY.
14. UN KILO GALLETAS SURTIDAS.
15. FRASCO DE 200 GRS, CAFÉ SOLUBLE.
16. BOLSA DE 400 GRS, DE AVENA TRES MINUTOS O SIMILAR.
17. LATA DE 820 GRS. DE FRUTAS EN ALMIBAR.
18. UNA PASTA DENTAL COLGATE DE 150 ML.
19. BOLSA DE 400 GRS, CHOCOLATE EN POLVO MORELIA O SIMILAR.
20. LATA 220 GRS. DE CHILES LA COSTEÑA O SIMILAR.
21. UN KILO SAL DE MESA.

[Convenio 2015]

Página 3 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcallí, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

22. 500 GRS. DE LENTEJA MORELOS O SIMILAR.
23. LATA DE 425 GRS. DE SARDINA.
24. UN KILO DETERGENTE PARA TRASTES AXION.
25. UN FRASCO DE 390 GRS. MAYONESA McCORMIK O SIMILAR.
26. UNA CAJA DE 660 GRS. DE CEREAL CORNFLAKES NESTLE
27. UNA PAQUETES CON 250 SERVILLETAS LYS O SIMILAR.
28. UNA LATA LEGUMBRES 400 GRS.
29. 2 SOBRES. MAIZENA 47 GRS. C/U.
30. DOS SOBRES DE POLVO 25 GRS C/U P/AGUA SABOR.
31. UN FRASCO DE 300 GRS. DE MERMELADA.
32. UN KILO DE HARINA PARA HOT CAKES.
33. UN FRASCO DE 225 GRS. CALDO DE POLLO EN POLVO.
34. UN FRASCO DE 220 GRS. DE SALSA CATSUP.
35. UNA LATA DE 105 GRS. DE CHILES CHIPOTLES.
36. UN PAQ. CON 12 SOBRES DE TE 1.0 GRS. C/U.
37. 500 GRS. DE HABA.

DECIMA
PRIMERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ENTREGARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD COMO AYUDA PARA GASTOS DE ARCON NAVIDEÑO; COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE LO ORIGINE.

DECIMA
SEGUNDA

AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL PERSONAL SINDICALIZADO EL EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD POR CADA HIJO EN EDAD ESCOLAR, PREVIA COMPROBACION MEDIANTE LOS DOCUMENTOS OFICIALES CORRESPONDIENTES, COMO AYUDA PARA LA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES; COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE LO ORIGINE, LA CUAL SERA CUBIERTA EN LA PRIMER QUINCENA DE AGOSTO, ADEMAS PARA EL ESTIMULO DE LOS ESTUDIANTES SOBRESALIENTES SE LES OTORGARA EN LA MISMA FECHA \$ 1,200.00 EXTRAS A QUIEN OBTUVO UN PROMEDIO MAYOR A 9.5, NIVELES DE PRIMARIA O SECUNDARIA; Y \$2,000.00 EXTRAS A QUIEN OBTUVO UN PROMEDIO MAYOR DE 9.5 Y CURSE LOS NIVELES DE BACHILLERATO O UNIVERSIDAD.

DECIMA
TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN ANUALMENTE Y MENSUALMENTE 12 Y 1 DIAS RESPECTIVAMENTE DE SALARIO MINIMO VIGENTES EN LA ENTIDAD, POR CADA HIJO DEL TRABAJADOR EN EDAD ESCOLAR, PARA LA COMPRA DE UTILES; COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE LO ORIGINE. ESCOLARES, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN LOS COMPROBANTES DE ESTUDIO DEL ULTIMO CICLO ESCOLAR, CON FECHA LIMITE DEL 10 DE AGOSTO DEL AÑO CORRESPONDIENTE

[Convenio 2015]

Página 4 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

**DECIMA
CUARTA**

EL AYUNTAMIENTO CONCEDE A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE CURSEN LOS PLANES EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA 270 BECAS Y OPERAGUA POR EL MISMO CONCEPTO CONCEDE 160 BECAS, CADA UNA POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 MENSUALES. ASI MISMO EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CONCEDEN 140 Y 100 BECAS RESPECTIVAMENTE CADA UNO POR LA CANTIDAD DE \$1,500.00 MENSUALES CADA UNA PARA LOS NIVELES EDUCATIVOS DE BACHILLERATO Y PROFESIONAL. EL TRABAJADOR DEBERA JUSTIFICAR CON LOS DOCUMENTOS OFICIALES RESPECTIVOS EL DERECHO AL OTORGAMIENTO DE LA BECA ANTES DE CURSAR EL SEMESTRE O CICLO ESCOLAR SIGUIENTE, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL BECADO MANTENER UN PROMEDIO MINIMO DE 8.0 EN SUS CALIFICACIONES.

**DECIMA
QUINTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LAS FACILIDADES A EFECTO DE QUE SE INCORPOREN AL I.N.E.A. QUE SE OFREZCAN EN LOS NIVELES DE ALFABETIZACION DE PRIMARIA Y SECUNDARIA ABIERTA, OTORGANDOSE \$200.00 QUINCENALMENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO.

**DECIMA
SEXTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A SUS EMPLEADOS SINDICALIZADOS QUE HAYAN CONCLUIDO UNA CARRERA TECNICA O LICENCIATURA COMO ESTIMULO LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 200 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBARLO CON LOS DOCUMENTOS ESCOLARES RESPECTIVOS (PRESENTACION DE TITULO CORRESPONDIENTE), ADICIONALMENTE EL TRABAJADOR CONTARA CON 5 DIAS HABLES PARA LA PREPARACION, TRAMITES Y SUSTENTACION DE SU EXAMEN PROFESIONAL. PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE HAYAN CONCLUIDO UNA CARRERA TECNICA O PROFESIONAL EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARA AL TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$11,500.00, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBARLO CON LOS DOCUMENTOS ESCOLARES RESPECTIVOS (PRESENTACION DE TITULO CORRESPONDIENTE), ADICIONALMENTE SE OTORGARA UN DIA HABIL DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL TRABAJADOR PARA QUE PRESENCIE EL EXAMEN PROFESIONAL DE SU HIJO

**DECIMA
SEPTIMA**

EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A CADA TRABAJADOR EL IMPORTE EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD POR CONCEPTO DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO SINDICALIZADO, EL CUAL SERA CONSIDERADO COMO DIA DE ASUETO (27 OCTUBRE). POR EL MISMO CONCEPTO SE ENTREGARA A LA SECCION SINDICAL LA CANTIDAD DE \$100,000.00 Y UN AUTOMOVIL TSURU NISSAN ULTIMO MODELO PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES Y \$100,000.00 PARA LOS TRABAJADORES DE OPERAGUA A FIN DE QUE SE RIFEN ENTRE SUS AGREMIADOS, COMPROMETIENDOSE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA A FESTEJARLES CON COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR, SILLAS Y MESAS, MARIACHI, GRUPO MUSICAL, COMEDIANTE Y RIFA DE LOS SIGUIENTES APARATOS ELECTRODOMESTICOS:

H. AYUNTAMIENTO: 5 LICUADORAS, 5 PLANCHAS, 10 EXTRACTORES, 3 SALAS, 3 TV (PANTALLA 19"), 3 REFRIGERADORES Y 2 LAVADORAS.

OPERAGUA: 4 COMPUTADORAS, 4 DVD, 1 REFRIGERADOR Y 3 HORNOS MICROHONDAS.

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL PERSONAL SINDICALIZADO LOS SIGUIENTES RECONOCIMIENTOS POR LABORAR EN EL SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE:

RELOJ DE PARED.- 5 AÑOS DE SERVICIO

CHAMARRA.- 10 AÑOS DE SERVICIO

CHAMARRA Y \$600.00.- 15 AÑOS DE SERVICIO

[Convención 2015]

Página 5 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

RELOJ DE PULSO Y \$1,200.00.- 20 AÑOS DE SERVICIO
ANILLO ORO 14 KT Y \$2,200.00.- 25 AÑOS DE SERVICIO
4 DIAS DE ASUETO Y \$4,000.00.- 30 AÑOS DE SERVICIO
5 DIAS DE ASUETO Y \$ 5,000.00 35 AÑOS DE SERVICIO

DECIMA OCTAVA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A OTORGAR EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES JULIO LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD, A LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS COMO AYUDA PARA PAGO DE TRANSPORTE

DECIMA NOVENA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARA A TODOS SUS EMPLEADOS SINDICALIZADOS QUE LOS REQUIERAN EL 70 % DE DESCUENTO EN LA ADQUISICION DE LICENCIAS PARA CONDUCIR, SEAN ESTAS DE CHOFER CON VIGENCIA DE 4 AÑOS O DE AUTOMOVILISTA CUYA VIGENCIA VARIA DE 1 Y HASTA 4 AÑOS.

VIGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN OTORGAR COMO SEGURO DE VIDA A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR EL TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 POR MUERTE NATURAL, \$250,000.00 POR MUERTE ACCIDENTAL Y \$350,000.00 POR MUERTE COLECTIVA

VIGESIMA PRIMERA

EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UN SERVIDOR PUBLICO SINDICALIZADO, PADRES, CONYUGE O HIJOS EL AYUNTAMIENTO U OPERAGUA CUBRIRAN LOS GASTOS FUNERARIOS (INHUMACION O CREMACION), OTORGANDOSE HASTA UN MONTO EQUIVALENTE A 300 DIAS DE SALARIO MINIMO CUANDO SE TRATE DEL TRABAJADOR, Y HASTA 220 DIAS DE SALARIO MINIMO CUANDO SE TRATE DE LOS PADRES, CONYUGE O HIJOS, OTORGANDO ADEMAS LA CANTIDAD DE \$1,000.00 COMO AYUDA PARA GASTOS DE SEPELIO, DANDO LA MISMA CANTIDAD CUANDO SE TRATE DE HERMANOS DEL TRABAJADOR; ASI MISMO SE CONSEDERAN 9 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL DECESO.. EN EL ENTENDIDO QUE LOS PERMISOS SERAN CON GOCE DE SUELDO, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR EL EVENTO CON LA RESPECTIVA ACTA DE DEFUNCION. MIENTRAS NO SEA CUBIERTO EL IMPORTE DEL SEGURO DE VIDA LAS DEPENDENCIAS SEGUIRAN CUBRIENDO LOS SALARIOS DEL SERVIDOR PUBLICO FALLECIDO A SUS BENEFICIARIOS. CUANDO LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA SEA IMPUTABLE A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVIDOR PUBLICO UNICAMENTE SE PAGARAN LOS SALARIOS DURANTE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE DEFUNCION

VIGESIMA SEGUNDA

EI AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS HASTA CON 300 SILLAS, 30 TABLONES Y LONA PARA CUBRIR COMO MAXIMO UNA AREA DE 150 M2 PARA FIESTAS DE BAUTIZOS, 3 AÑOS, PRIMERA COMUNION, 15 AÑOS Y BODAS DE LOS TRABAJADORES O HIJOS DE LOS MISMOS, AUTORIZANDOSE SOLO UN EVENTO POR DIA

VIGESIMA TERCERA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ENTREGARAN \$400.00 A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMER QUINCENA DE NOVIEMBRE COMO APOYO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

[Convenio 2015]

Página 6 DE 14

“UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES”

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

**VIGESIMA
CUARTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL SINDICATO LA CANTIDAD DE 2 JUGUETES POR TRABAJADOR SINDICALIZADO CON UN VALOR MINIMO DE \$200.00 CADA UNO COMO APOYO A LA NIÑEZ DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES PARA EL FESTEJO DEL DIA DE REYES. ADEMAS OTORGARA \$1,000.00 A CADA TRABAJADOR EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL PARA EL FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO; COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE LO ORIGINE, PARA EL FESTEJO DEL DIA DE REYES (5 DE ENERO) ESTREGARAN A LA SECCION SINDICAL LA CANTIDAD DE \$30,000.00 PARA LA REALIZACION DE UN FESTIVAL Y \$ 50,000.00 PARA EL FESTIVAL DEL DIA DEL NIÑO (30 DE ABRIL).

**VIGESIMA
QUINTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EN LA PRIMER QUINCENA DE MAYO A CADA MAMA SINDICALIZADA LA CANTIDAD DE \$1,300.00 COMO ESTIMULO DE LA CELEBRACION DEL 10 DE MAYO, ADEMAS SE COMPROMETEN A REALIZAR UN EVENTO CON MUSICA VIVA, COMEDIANTE, COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR Y RIFA DE LOS SIGUIENTES APARATOS ELECTRODOMESTICOS:

H. AYUNTAMIENTO

55 OLLAS DE PRESION EXPRESS 6 LTS, 56 PLANCHAS DE VAPOR, 57 LICUADORAS DE 5 VEL, 58 JUEGOS DE CUBIERTOS, 57 VAJILLAS, 55 ASPIRADORAS, 55 DVD, 51 HORNOS DE MICROHONDAS 52 EXTRACTORES DE CITRICOS, 16 TV PANTALLAS 19", 16 MINICOMPONENTES 3 CDS, 10 ESTUFAS, 10 LAVADORAS DE ROPA 10 KG., 5 REFRIGERADORES 9" Y 5 SALAS 3 PZAS
OPERAGUA

7 OLLAS DE PRESION EXPRESS 6 LTS, 5 LICUADORAS, 6 VAJILLAS, 5 EXTRACTORES DE CITRICOS, 7 HORNOS DE MICROHONDAS, 6 DVD, 4 TV PANTALLA 19", 4 MINICOMPONENTES 3 CDS, 5 REFRIGERADORES 9", 4 SALAS 3 PZAS, 5 ESTUFAS, 6 LAVADORAS DE ROPA 10 KGS.

EN EL ENTENDIDO QUE SERA EL SINDICATO QUIEN RIFE Y ENTREGUE 2 ARTICULOS PARA CADA TRABAJADORA SINDICALIZADA. CUANDO LA PLANTILLA DE MAMAS SINDICALIZADAS AUMENTE, EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN AUMENTAR 2 APARATOS ELECTRODOMESTICOS SIMILARES POR CADA MADRE.

**VIGESIMA
SEXTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EN LA PRIMER QUINCENA DE JUNIO A CADA PAPA SINDICALIZADO LA CANTIDAD DE \$1,300.00 COMO ESTIMULO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE. ADEMAS EL AYUNTAMIENTO ENTREGARA A LA SECCION SINDICAL UN AUTOMOVIL TSURU NISSAN ULTIMO MODELO EL CUAL EL SINDICATO RIFARA ENTRE TODOS SUS AGREMIADOS PADRES, DE IGUAL FORMA OPERAGUA ENTREGARA 10 TV (PANTALLAS DE 19") PARA EL MISMO FIN. LA ENTREGA DEL AUTOMOVIL Y TVs SE REALIZARA EN EL FESTIVAL CONMEMORATIVO DEL DIA DEL EMPLEADO.

**VIGESIMA
SEPTIMA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A LAS MADRES SINDICALIZADAS Y A LAS ESPOSAS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO REGALO DE ALUMBRAMIENTO LA CANTIDAD DE \$10,000.00 Y \$200.00 MENSUALES DURANTE 6 MESES CON EL PROPOSITO DE APOYAR EN LA ADQUISICION DE LOS IMPLEMENTOS QUE REQUIERA EL NUEVO MIEMBRO DE LA FAMILIA, DEBIENDO COMPROBAR CON EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE. ADEMAS SE CONSIDERAN 5 DIAS NATURALES CON GOCE DE SUELDO A LOS TRABAJADORES HOMBRES A PARTIR DEL DIA DEL NACIMIENTO DE SU HIJO(A), EN EL ENTENDIDO QUE DICHS DIAS SE OTORGAN PARA QUE EL TRABAJADOR TENGA LA OPORTUNIDAD DE ATENDER A SU FAMILIA.

[Convenio 2015]

Página 7 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

VIGESIMA
OCTAVA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS 5 DIAS HABLES CON GOCE DE SUELDO Y \$10,000.00 COMO REGALO DE BODAS POR UNICA OCASION CON MOTIVO DE SU ENLACE MATRIMONIAL CIVIL O RELIGIOSO, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR EL EVENTO CON EL ACTA CIVIL O RELIGIOSA RESPECTIVA Y DANDO AVISO AL SINDICATO DE SU ENLACE MATRIMONIAL CON 15 DIAS DE ANTICIPACION.

VIGESIMA
NOVENA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARAN CON \$1,500.00 COMO AYUDA PARA GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANTEOJOS AL PERSONAL SINDICALIZADO QUE ASI LO REQUIERA; COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE LO ORIGINE.

TRIGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARA CON 4 AUTOBUSES CADA 6 MESES PARA EXCURSIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y SU FAMILIA, LLEVANDOLAS A CABO A CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA, PREVIA SOLICITUD DEL SINDICATO.

TRIGESIMA
PRIMERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARAN A 3 TRABAJADORES LA CANTIDAD DE \$10,000.00 CADA UNO COMO AYUDA PARA VIAJAR A UNA PLAYA DE LA REPUBLICA MEXICANA ACOMPAÑADO DE SU FAMILIA, UNO EN EL MES DE MAYO, UNO EN EL MES DE JULIO Y OTRO EN EL MES DE NOVIEMBRE, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR CON LOS BOLETOS DE TRANSPORTE RESPECTIVO, HACIENDO LA OBSERVACION DE QUE EL SINDICATO SE ENCARGARA DEL SORTEO ENTRE SUS AGREMIADOS.

TRIGESIMA
SEGUNDA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN COMO DIA DE DESCANSO CON GOCE DE SUELDO A TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CUANDO SEA SU CUMPLEAÑOS, ASI COMO POR CONDUCTO DEL SINDICATO SE LE HARA ENTREGA DE UNA PLAYERA TIPO POLO ESTAMPADA A CADA UNO CUANDO ESTO SUCEDA.

TRIGESIMA
TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN 2 UNIFORMES DE TRABAJO (PANTALON, CAMISOLA, FAJA, GORRA, TOALLA 1/2 BAÑO Y ZAPATOS VAN VIEN) PARA EL PERSONAL OPERATIVO, UNO EN EL MES DE ABRIL Y OTRO EN EL MES DE OCTUBRE; ASI COMO UN PAR DE GUANTES DE PIEL CADA 2 MESES. ADEMAS EN EL MES DE MAYO SE ENTREGARA UN EQUIPO DE LLUVIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y EN EL MES DE JUNIO UN TRAJE SASTRE, CAMISA O BLUSA, ZAPATOS O ZAPATILLAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OBLIGANDOSE EL PERSONAL OPERATIVO A SU USO EN HORAS DE LABORES. TODO PREVIO ACUERDO CON EL SINDICATO PARA DETERMINAR EL TIPO DE TELA, COLOR Y MODELO.

TRIGESIMA
CUARTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN OTORGAR PARA EL PRIMERO DE MAYO, 370 Y 130 UNIFORMES (PANTS COMPLETOS Y GORRAS BORDADAS) RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LA MISMA CANTIDAD DE DESAYUNOS.

[Convenio 2015]

Página 8 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94



SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

TRIGESIMA QUINTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN 7(SIETE) DIAS DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (**DIAS ECONOMICOS**) A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE LO REQUIERAN (EXCEPTUANDO OPERADORES DE BOMBA, EN OPERAGUA, QUIENES SOLO GOZARAN DE 5 DIAS), PREVIO OFICIO EMITIDO POR LA SECCION SINDICAL. QUIENES NO HAGAN USO DE ALGUNO DE ESTOS DIAS SE LES PAGARA EN EFECTIVO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE

TRIGESIMA SEXTA

SERAN CONSIDERADOS COMO **DIAS DE ASUETO** PARA TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO LOS DIAS 1 DE ENERO (AÑO NUEVO), 5 DE FEBRERO (CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), 2 (ERECCION DEL ESTADO DE MEXICO) Y 21 (NATALICIO DE DON BENITO JUAREZ) DE MARZO, JUEVES Y VIERNES SANTO, 1 (DIA DEL TRABAJO), 5 (BATALLA DE PUEBLA) Y 10 (DIA DE LAS MADRES) DE MAYO, 24 JUNIO (ERECCION DEL MUNICIPIO), 15 Y 16 SEPTIEMBRE (ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO), 27 OCTUBRE (DIA DEL EMPLEADO SINDICALIZADO), 1, 2 (DIAS DE MUERTOS) Y 20 DE NOVIEMBRE (ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA), 11, 12 (FIESTAS A LA VIRGEN DE GUADALUPE) Y 25 (NAVIDAD) DE DICIEMBRE.

TRIGESIMA SEPTIMA

PARA LA PEREGRINACION QUE SE LLEVA A CABO ANUALMENTE CON TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y SUS FAMILIAS EL 11 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO A LA CASA DE "SAN JUAN DIEGO" EL AYUNTAMIENTO APOYARA CON 2 PORTADAS (ARREGLOS FLORALES) DE 3 MTS. X 2 MTS., 12 PORTADAS (ARREGLOS FLORALES) DE 1.50 MTS x 1.50 MTS., 2 GRUESAS DE COHETONES, 20 ARREGLOS FLORALES, 1 BANDA DE MUSICA Y 1,800 PLAYERAS CON LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE. Y LOGOTIPO DEL SINDICATO, ASI MISMO, OPERAGUA APOYARA CON 2,500 REFRESCOS DE LATA Y 700 PLAYERAS PESO COMPLETO.

TRIGESIMA OCTAVA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LO NECESARIO PARA LOS FESTEJOS QUE REALIZA ANUALMENTE EL SINDICATO EL **12 DE DICIEMBRE Y 15 DE AGOSTO**, RESPECTIVAMENTE, PARA LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, APOYANDO CON COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR PARA 3,000 PERSONAS, REFRESCOS, SILLAS Y MESAS, GRUPO MUSICAL, MARIACHI, COMEDIANTE, ARCO FLORAL PARA LA CAPILLA, UNA GRUESA DE COHETES Y 50 REGALOS ELECTRODOMESTICOS PARA SER RIFADOS ENTRE LOS TRABAJADORES EL DIA DEL EVENTO, LOS CUALES CONSISTEN EN:

- 10 PLANCHAS DE VAPOR
- 10 LICUADORAS 5V VELOCIDADES
- 10 JUEGOS DE VAJILLAS
- 10 EXTRACTORES DE CITRICOS
- 2 SALAS
- 2 TV (PANTALLAS DE 19")
- 2 DVD
- 2 HORNOS DE MICROONDAS
- 2 REFRIGERADORES 9"

TRIGESIMA NOVENA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A QUE CUANDO FALLEZCA UN TRABAJADOR O SEA JUBILADO POR PARTE DE ISSEMYM SU PLAZA SERA CUBIERTA POR UN FAMILIAR EN LINEA DIRECTA O EN SU CASO POR QUIEN PROPONGA EL SINDICATO.



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

CUADRAGESIMA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A NO REALIZAR NINGUN AUMENTO DE SALARIO AL PERSONAL SINDICALIZADO MIENTRAS NO EXISTA UNA PETICION POR PARTE DEL SINDICATO.
CUADRAGESIMA PRIMERA	EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA RESPETARAN EL HORARIO DE LABORES PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS, DE 7:00 A 14:00 HRS Y DE 9:00 A 16:00 HORAS, CON DURACION DE 35 HRS. SEMANALES.
CUADRAGESIMA SEGUNDA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CUBRIRAN EL 50% DE LAS APORTACIONES OMITIDAS AL ISSEMYM HASTA POR TRES AÑOS DE SU CALCULO A TODO AQUEL TRABAJADOR QUE ASI LO REQUIERA PARA EL TRAMITE DE SU PENSION Y QUE ENTRO A LABORAR ANTES DEL AÑO 1994 MAYORES DE 50 AÑOS.
CUADRAGESIMA TERCERA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA VIGILARAN Y PROMOVERAN QUE TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SEAN BENEFICIADOS CON EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS POR PARTE DE FONACOT.
CUADRAGESIMA CUARTA	SE DARAN TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO PUEDA DISFRUTAR DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL QUE SE GENEREN EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO.
CUADRAGESIMA QUINTA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA NO TIENEN INCOVENIENTE PARA QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO ASISTAN A LOS CURSOS DE CAPACITACION ORGANIZADOS BILATERALMENTE.
CUADRAGESIMA SEXTA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARA APOYO EN LAS PRACTICAS DEPORTIVAS LLEVADAS A CABO POR TRABAJADORES SINDICALIZADOS.
CUADRAGESIMA SEPTIMA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA EXPEDIRAN OFICIOS DE INGRESO O PROMOCION AL PERSONAL SINDICALIZADO, ASI COMO TAMBIEN MEMORANDUMS DE AUTORIZACION DE VACACIONES A CADA UNO DE ELLOS SEGÚN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS.
CUADRAGESIMA OCTAVA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARAN ASESORIA JURIDICA EN CASO DE ACCIDENTES AL PERSONAL SINDICALIZADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DEL RAMO, SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO OCURRA DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO, ABSORBIENDO LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR ESE MOTIVO, SIEMPRE Y CUANDO EL TRABAJADOR NO HAYA OBRADO INTENCIONALMENTE Y NO SE ENCUENTRE BAJO LOS EFECTOS DE SUSTANCIAS QUE AFECTEN LA PERSONALIDAD DEL INDIVIDUO.
CUADRAGESIMA NOVENA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SEGUIRA PROPORCIONANDO APOYO LOGISTICO CONSISTENTE EN MESAS, TEMPLETE Y SONIDO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE CARÁCTER SINDICAL Y QUE SEAN SOLICITADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACION.

[Convenio 2015]

Página 10 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLEENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

S10
[Handwritten signature]

QUINCUAGESIMA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PODRAN SEGÚN SUS POSIBILIDADES ECONOMICAS APOYAR CON AUTOBUSES LA SALIDA DEL PERSONAL SINDICALIZADO A DIFERENTES PUNTOS DEL ESTADO DE MEXICO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE ACTIVIDADES SINDICALES Y SEAN SOLICITADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACION.
QUINCUAGESIMA PRIMERA	EL AYUNTAMIENTO OTORGARA ANUALMENTE AL COMITÉ SECCIONAL LA CANTIDAD DE \$500.00 POR CONCEPTO DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS SINDICALES.
QUINCUAGESIMA SEGUNDA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A CANALIZAR AL D.I.F. MUNICIPAL LAS SOLICITUDES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL SERVICIO DE ESTANCIA INFANTIL A SUS HIJOS MENORES CUANDO TENGAN NECESIDAD DE ELLO.
QUINCUAGESIMA TERCERA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA LEVANTARAN LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO EN EL LUGAR DONDE SUCEDA EL EVENTO, RECABANDO SIEMPRE QUE SEA POSIBLE LA FIRMA DE 3 TESTIGOS PRESENCIALES, ENVIANDO COPIA DE LAS MISMAS AL COMITÉ SECCIONAL Y A MEDICINA DEL TRABAJO DEL ISSEMYM.
QUINCUAGESIMA CUARTA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CONTINUARAN PROPORCIONANDO EL APOYO AL COMITÉ SECCIONAL EN CUANTO A EQUIPO Y ARTICULOS DE OFICINA.
QUINCUAGESIMA QUINTA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A LOS TRABAJADORES QUE LABOREN LOS DIAS DOMINGOS EL 25% DE SU SUELDO COMO PRIMA DOMINICAL.
QUINCUAGESIMA SEXTA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN LA REGULARIZACION DE CATEGORIAS Y SALARIO CUANDO UN TRABAJADOR SEA PROMOVIDO DE PUESTO.
QUINCUAGESIMA SEPTIMA	EL AYUNTAMIENTO PROPORCIONARA LA DOTACION DE 500 LTS. DE GASOLINA SEMANALES A LA SECCION SINDICAL
QUINCUAGESIMA OCTAVA	EL AYUNTAMIENTO OTORGARA EL MATERIAL PARA LAS OFICINAS SINDICALES.

[Vertical handwritten signatures and initials on the right margin]

[Convenio 2015]

Página 11 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94

[Handwritten signature]



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

TRANSITORIOS.

PRIMERA:	EL INCREMENTO SALARIAL SE APLICARA A PARTIR DE LA SEGUNA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
SEGUNDA:	EL PAGO DEL RETROACTIVO SALARIAL CORRESPONDIENTE DEL PRIMERO DE ENERO Y HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE OTORGARA DE LA SIGUIENTE MANERA. LO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE. 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO EN LA PRIMER QUINCENA DE NOVIEMBRE. 1 DE JULIO AL 15 DE SEPTIEMBRE EN LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE.
TERCERA	EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN LA DIFERENCIA ORIGINADA POR EL AUMENTO SALARIAL CON LO QUE RESPECTA A LA PRIMA VACACIONAL DEL PRIMER PERIODO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE, ASI COMO LOS DEMAS CONCEPTOS QUE YA SE PAGARON Y QUE SE VEN BENEFICIADOS CON LOS AUMENTOS CORRESPONDIENTES.
CUARTA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN ABSORVER EL MONTO TOTAL ORIGINADO POR EL PAGO DEL RETROACTIVO DEL AUMENTO SALARIAL A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES SE HARA EXTENSIVO AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO OPERAGUA, RESPONDIENDO ESTE POR SEPARADO DE LAS PRESTACIONES QUE LE CORRESPONDAN, SEAN DE CARÁCTER ECONOMICO O NO, MANTENIÉNDOSE LA OBSERVANCIA TANTO DEL PRESENTE COMO DE LOS ANTERIORES CONVENIOS, APLICABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA PLANTILLA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO Y DE OPERAGUA EN ACTIVO, PERTENECIENTES AL SUTEYM, SECCION CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

HA SIDO PRACTICA GENERALIZADA QUE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA RESPETE Y CUMPLAN CON LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN CONVENIOS DE AÑOS ANTERIORES QUE HAN SIDO PACTADAS CON EL SINDICATO, AUN CUANDO NO SE MENCIONE EN LA PRESENTE REVISION; ENTENDIÉNDOSE QUE LAS QUE SI SE MENCIONAN EN ESTE, SUPERAN Y POR ENDE DEROGAN LAS ANTERIORMENTE PACTADAS.

EL PRESENTE CONVENIO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE TAL Y COMO LO MENCIONAN LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL MISMO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU FUERZA LEGAL, NATURALEZA Y ALCANCES; POR LO QUE LO FIRMAN Y LO RATIFICAN EN CADA UNA DE SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, A LOS 29 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, QUIENES EN EL INTERVINIERON.

[Convenio 2015]

Página 12 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94